

ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS

CONCURSO CHILE COMPROMISO DE TODOS 2019

N°	Nombre	Correo Electrónico	Consulta	Consulta referida a	Respuesta
1	Wladimir Martínez	wladimir.mrtz@xx.xx	¿Es posible postular a la evaluación de los programas o experiencias vinculadas a políticas de tierra de la ley 19.253 efectuados por una institución pública como la Conadi?	Línea de Evaluación de Experiencia	Se podrán postular proyectos que tengan como objetivo principal desarrollar evaluaciones respecto de alguna de las etapas descritas precedentemente de un programa o experiencia existente. Lo anterior, a través de la aplicación directa de evaluaciones en cualquiera de las tres etapas del referido ciclo (conceptualización, implementación, resultados e impactos). Estas evaluaciones deben estar centradas en experiencias que hayan contribuido al mejoramiento de las habilidades y la superación de la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. A su vez se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución
2	M. Francisca Padilla Lobos	mpadilla@xx.xx	¿Este fondo puede financiar la continuidad o parte de un proyecto que ya se encuentra en desarrollo?	Todas Las Líneas de Financiamiento	En la línea de Acción Social no existe problema en realizar una segunda parte del proyecto, pero siempre y cuando se le cambie el enfoque del proyecto anteriormente adjudicado.
3	Abraham Torres V.	reddecimaregion@xx.xx	Quisiéramos saber dónde debemos hacer las consultas respecto al Fondo Concursable Chile Compromiso de Todos , en la página del fondo no aparece ninguna ventana al	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las preguntas se pueden realizar al correo sociedadcivil@desarrollosocial.gob.cl

			respecto solo al pie de página aparece vuestro mail		
4	Alejandra Vidales Cultiva	alejandravidales@xx.xx	Consulta respecto al alcance del proyecto, nosotros queremos ayudar a una comunidad de renca que vive en una villa de renca y tiene una plaza y sede social que quieren habilitar, esto ¿podría entrar en la postulación regional? o para ello deben ser más de una intervención de este tipo?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	De acuerdo al punto 2.4. El alcance y cantidad de proyectos a financiar son proyectos que podrán tener alcance regional (sólo una región) involucrando una o más comunas de dicha región.
5	María Isabel Muñoz Feldman	misabelmunozf@xx.xx	Una Escuela Especial de Lenguaje, particular subvencionada perteneciente a una corporación puede participar.	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las instituciones habilitadas para postular son las mencionadas en el punto 1.1 de las bases del Fondo Chile Compromiso de Todos.
6	Trinidad Vidal	tvidal@xx.xx	1. Nos gustaría evaluar nuestra línea de ejecución patios educativos. Las bases indican que "Los proyectos deberán abordar experiencias localizadas en una o más regiones o en una y más comunas". Nosotros no queremos evaluar proyectos específicos (hacemos cerca 10-15 patios al año, lo que queremos evaluar es el sistema general de trabajo en los patios y no tanto una experiencia en particular. ¿Podemos presentar el alcance de nuestro proyecto desde la lógica que hemos hecho patios educativos en varias regiones de Chile y que este año haremos en distintas comuna de la RM? (independiente de cuáles sean) 2. Somos una fundación y nos gustaría postular en alianza con una consultora para que nos evalúe ¿Cuál de las dos organizaciones debiera ser la ejecutora y contraparte oficial del proyecto?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) De acuerdo al punto 2.4 de las bases que hace mención al alcance del proyecto, se puede señalar lo siguiente: Los proyectos podrán abordar experiencias a evaluar localizadas en una o más regiones y en una o más comunas de la o las regiones implicadas. Esto debe quedar reflejado en el Anexo N° 2 de las Bases, en "Antecedentes de la Experiencia, Localización de la/s Experiencia/s". 2) De acuerdo a las bases las instituciones habilitadas para postular se encuentran detalladas en el punto 1.1, por lo tanto, la contraparte y ejecutora del proyecto debe ser la Fundación y la consultora puede prestar servicios contribuyendo al logro de su objetivo.
7	Patricia	vargasherna@xx.xx	Hola me interesa el proyecto quisiera saber	Todas Las Líneas de	Disponible:

	Vargas Hernandez	ndezpatricia@xx.xx	detalladamente todo lo que se requiere para postular. Muchas gracias	Financiamiento	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ podrán encontrar las bases del concurso en formato PDF y Word. Así también, los anexos correspondientes a presentar en la postulación.
8	Camilo Bañez	camilo_bari@xx.xx	Quisiéramos consultar si es posible postular un proyecto enfocado en un canal de tv por redes sociales, que permita reunir a jóvenes, mujeres y niños de un sector vulnerable entorno a visibilizar virtudes y necesidades de sus barrios, que ayude a transmitir esa sensación para su entorno comunal y regional.	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>Se podrán postular proyectos que entre sus objetivos propongan acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, priorizando los grupos establecidos en el mapa de la vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País.</p> <p>-Que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la superación de la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, tanto a nivel individual como respecto del entorno familiar.</p> <p>- Que fomenten el acceso a mejores condiciones de vida y bienestar social de las personas o grupos vulnerables, y/o sus familias, promoviendo en sus comunidades mejoras en su entorno físico vecinal, o la generación de redes y/o cohesión social, entre otros.</p> <p>-Que faciliten la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social de personas en situación de pobreza extrema, mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, personas mayores en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros.</p>

9	Cristian Briones	cristian.briones.montaldo@xx.xx	Mi consulta radica en saber si es posible para una misma institución postular a las dos líneas (acción y evaluación de experiencia) y poder adjudicarlas para evaluar de manera más profunda el proyecto presentado en la línea de acción social.	Todas Las Líneas de Financiamiento	Se pueden postular a las dos líneas de acción pero solo se les adjudicará una de las iniciativas postuladas por organización.
10	Angélica Basoalto Rojas	angelica.basoalto@xx.xx	ESPERANDO se encuentren bien, quisiera saber si las experiencias a Evaluar pueden ser asociadas a Ministerios y/o Seremis?	Línea de Evaluación de Experiencia	Se podrán postular proyectos que tengan como objetivo principal desarrollar evaluaciones respecto de alguna de las etapas descritas precedentemente de un programa o experiencia existente. Tratándose de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución.
11	Corporación Chile Derechos	chilederecho@xx.xx	¿Es viable postular un proyecto para determinada región, para un grupo establecido en el mapa de la vulnerabilidad, y, asimismo, presentar una propuesta en otra región. La duda recae en el siguiente adversativo:..."Una institución podrá postular hasta dos proyectos, siempre que correspondan a regiones distintas, sin embargo, sólo podrá adjudicarse uno "	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Tal como se expone en las bases el punto 2.4 Los proyectos podrán tener alcance regional (sólo una región) involucrando una o más comunas de dicha región. En el caso de que una institución presente más de un proyecto para una misma región, sólo se considerará admisible el último proyecto ingresado. Una institución podrá postular hasta dos proyectos, siempre que correspondan a regiones distintas, sin embargo, sólo podrá adjudicarse uno.
12	Patricio Fuentes L.	patriciofuenteslopez@xx.xx	Consulta, se puede postular como Municipalidad?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	El punto 1.2 de las bases detalla las Inhabilidades, una de las instituciones que no podrán postular son las expuestas en el punto c (Corporaciones Municipales).

13	Tabita Mercegue	tamp2526@xx.xx	Solicito a ustedes los documentos que debo adjuntar a mi proyecto social.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>Son diferentes según la línea de acción a postular, en el punto 4.2 se mencionan los documentos requeridos.</p> <p>Los documentos que toda institución debe presentar el momento de postular es la siguiente:</p> <p>a) Formulario de Presentación de Proyecto. En caso de postular de manera presencial se debe completar el Anexo N°2 “Formulario de Presentación de Proyecto”. En caso de que la postulación sea realizada en la Plataforma Informática indicada, el formulario se llenará en la página web.</p> <p>b) Certificado de vigencia con Directorio de la institución postulante, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde su fecha de presentación. Este documento debe certificar la vigencia de la personalidad jurídica y además la vigencia del Directorio.</p> <p>c) Declaración jurada simple, según formato adjunto en el Anexo N°1: “Declaración Jurada”. Este documento debe estar firmado por el representante legal de la organización.</p> <p>d) Fotocopia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados o Certificado emitido por el SII que dé cuenta del RUT de la Organización Postulante.</p> <p>e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la institución, por ambos lados.</p>
----	-----------------	--	---	--	--

14	Marcelo Salamanca	msalamanca@xx.xx	Dentro de esta línea de proyecto (investigativa) podemos continuar desarrollando una segunda etapa de ejecución del proyecto recién finalizado? o bien ampliar la cantidad de beneficiarios considerando a aquellos estudiantes que no fueron considerados en la etapa 1?En caso de ser necesario, podemos presentar un proyecto en la línea de análisis de experiencia que signifique exclusivamente la sistematización e investigación de la etapa 1 (recientemente finalizado) y a su vez presentar otro proyecto en la línea de acción social que signifique solo la ejecución del mismo proyecto en curso pero ahora con aquellos beneficiarios que no fueron considerados en la etapa 1?En caso de presentar un solo proyecto en la línea de análisis de la experiencia, el equipo puede considerar la participación de un metodólogo para asegurar la confiabilidad y validez de los datos. Como así también incorporar acciones para la divulgación de los resultados (publicaciones, seminarios, etc.)	Línea de Evaluación de Experiencia	<p>1) En la línea de acción social se puede realizar una segunda etapa de un proyecto, pero deben existir cambios ya sea en el enfoque o en los beneficiarios reales del proyecto.</p> <p>2) Para la línea Evaluación de Experiencia no se pueden presentar sistematizaciones de la experiencia, sino evaluaciones ex-ante, ex-dure y ex-post, detalladas en las bases en el punto 2.2.</p> <p>3) Por último el equipo ejecutor puede considerar a quien considere dentro de su RR.HH, por otro lado la línea de evaluación de experiencia solicita difundir los resultados obtenidos.</p>
----	-------------------	----------------------------------	---	------------------------------------	--

15	Junta de Vecinos Quilicura El Rey	juntadevecinosquilicuraelrey@xx.xx	1. Donde encuentro el anexo 1 de representante legal de la sociedad 2. En RRHH es necesario adjuntar datos de las personas que darán las capacitaciones	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	1) El anexo solicitado está en el punto c) Declaración jurada simple, según formato adjunto en el Anexo N°1: "Declaración Jurada". Este documento debe estar firmado por el representante legal de la organización. Y lo pueden encontrar en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ se debe seleccionar la línea de acción social y salen todos los documentos requeridos. 2) Es necesario establecer quien dará las capacitaciones dentro de los RR.HH, no obstante en caso de ganar la adjudicación del fondo se pueden realizar modificaciones en el equipo.
16	Daniela Gonzalez/ Universidad de Chile	danielagonzalezaristegui@xx.xx	1) En el formulario de postulación, en el apartado "análisis de experiencia": ¿la experiencia se refiere a nuestra propia propuesta de intervención?, ¿por lo tanto somos la misma institución que ejecuta? -2) Como somos la misma institución que propone, y que evalúa esa propuesta, la contraparte que firmaría el anexo 6 sería la directora de nuestra unidad? O no existiría contraparte? (Pregunto porque el anexo 6 aparece como obligatorio) 3) Tenemos complementariedad con programas de otras instituciones (ONG) que firman anexo 7, significa que dentro de los ámbitos de acción de la experiencia debe especificarse que existe una alianza de cooperación público-privada	Línea de Evaluación de Experiencia	1) Cuando se hace mención en el formulario de Antecedentes de la Experiencia, se espera se den a conocer los antecedentes de la experiencia que van a evaluar. 2) Para el caso en que la institución postulante pretenda analizar una experiencia propia, debe emitir el Anexo N° 6 a su nombre. 3) Si el proyecto requiere establecer alianzas con otras instituciones, describir y fundamentar con qué instituciones públicas y/o privadas se coordinará. Señalar en qué consiste la alianza (roles de cada institución, incluyendo la que postula al presente Concurso) y para qué se realiza (cuál es el objetivo de la alianza, en qué aporta al proyecto). Recordar que se deben adjuntar las cartas de compromiso de las instituciones que participarán del desarrollo del proyecto según el formato señalado en el Anexo N° 7, en el caso que se indique que se trabajará con alguna/s y dar cuenta de tales acciones en la sección.

17	Paulina Rivera Olmedo	paulina.riveraolmedo@xx.xx	Buen día, con respecto a la garantía, ¿la póliza de seguro puede ser de terceros?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	La garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por la institución ejecutora y cumplir con las condiciones mencionadas en las bases del Fondo Chile Compromiso de Todos.
18	Miguel Ibarra/ Fundación Vi-Da	miguel.ibarra@xx.xx	1. Dado que se pueden pagar remuneraciones, ¿se debe incluir con cargo al proyecto la proporción de los descuentos legales destinada al pago de AFP e Isapre del trabajador? 2. Para el ítem complementariedad, ¿cuántas organizaciones o instituciones se requieren para optar al máximo puntaje? 3. Para el ítem Participación, ¿los medios de verificación deben tener una antigüedad máxima o es indiferente la fecha de consulta? 4. ¿La copia legalizada de la personería del representante legal y el acta de directorio que establece su vigencia debe tener una antigüedad máxima o es indiferente la fecha de emisión? 5. Favor indicar dentro de qué categoría o ítem se pueden cargar la adquisición de hosting, plantillas wordpress, ecommerce, botón de pago Transbank y diseño de página web. 6. Respecto a la coherencia en el diseño, ¿qué cantidad o proporción de la población se debe presentar cómo participantes para obtener el puntaje máximo en la categoría de evaluación? 7. Respecto a los informes técnicos y financieros mensuales, si la contraparte del Ministerio del Desarrollo Social no se pronuncia dentro de los 15 o 30 días según corresponda, ¿se dan por aprobados los informes o de todas maneras se debe esperar el pronunciamiento del	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) En el caso de las remuneraciones dependerá de su tipo de contrato, ya sea un trabajador dependiente o independiente. 2) No hay un número específico para contar con el puntaje máximo. 3) La fecha de consulta a la sociedad civil debe ser pertinente a la fecha en que se está diseñando y postulando el proyecto. 4) Tal como se menciona en el punto 4.2 en las bases de Fundaciones y Corporaciones se hace mención: b) Certificado de vigencia de persona jurídica, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde su fecha de presentación. 5) La adquisición de página web, wordpress se puede asociar a los gastos en difusión. Por otro lado el botón de pago Transbank se puede poner en el ítem de gastos en equipamiento pero se debe demostrar que es atingente al proyecto. 6) No existe un número en específico para lograr obtener el máximo puntaje. 7) Siempre se debe esperar la respuesta de las debidas contrapartes a que den respuesta a las actividades realizadas.

			Ministerio?		
--	--	--	-------------	--	--

19	Rosa Olmos	rolmos.soto@xx.xx	¿Cuántos meses dura la ejecución? ¿Cuándo es el inicio y término de este proceso? ¿Se puede sólo citar extender este plazo? Si es así... ¿Cuánto tiempo como máximo?	Todas Las Líneas de Financiamiento	1) el punto 2.5 señala el plazo de ejecución de las propuestas Si corresponde a la Línea de Acción Social puede durar mínimo 4 meses y máximo 12 meses, y en Evaluación de Experiencia puede durar mínimo a 6 meses y máximo 12 meses. 2) Las etapas del proceso están publicadas en http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ 3) Se puede solicitar extensión de plazo de ejecución del proyecto siempre y cuando dure menos de 12 meses, para esto se debe enviar una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento según corresponda.
20	Maria José Bertín Barría	mjbartinb@xx.xx	Un gusto poder presentar proyectos y trabajar en conjunto, pertenezco a Asociación de protección animal Darwin ONG regional en pro bienestar humano animal es lamentable tanto abandono que existe en las calles y nos encantaría poder realizar un operativo de esterilización a personas vulnerables, las personas quieren esterilizar a sus mascotas solo nos falta el financiamiento. Podemos postular a operativo de esterilización este dinero irá directamente a un equipo veterinario	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	En el punto 2.2 está señalado los tipos de proyectos que se pueden postular al Fondo Chile Compromiso de Todos.
21	Ximena Illanes Araya	charlott2569@xx.xx	Pueden postular ¿Grupos folclóricos? ¿Club deportivos? ¿Club de natación? ¿Y de cualquier comuna?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	De acuerdo al punto 1.1 de las bases se señala que puede postular: a) Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. b) Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253.

22	ONG AL SUR/Vice nte Papic	ongalsur@xx.xx	Cuando se refieren a "proyectos de alcance regional" podrían especificar la cobertura mínima en la región: cuántas provincias o cuántas comunas mínimo.	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>En el punto 2.4 de las bases se menciona el alcance de los proyectos que se pueden financiar.</p> <p>Los proyectos podrán tener alcance regional (sólo una región) involucrando una o más comunas de dicha región. En el caso de que una institución presente más de un proyecto para una misma región, sólo se considerará admisible el último proyecto ingresado.</p> <p>Una institución podrá postular hasta dos proyectos, siempre que correspondan a regiones distintas, sin embargo, sólo podrá adjudicarse uno.</p>
23	DANIELA PAZ ZUNIGA SILVA	daniela.zuniga@xx.xx	<p>1) En la página http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ en el apartado líneas de postulación correspondientes al área social, se mencionan dos tipos de instituciones postulantes: organizaciones comunitarias y fundaciones o corporaciones que no persigan fines de lucro. Pertenezco a la Universidad Austral de Chile de Valdivia que es una Universidad que pertenece al consejo de rectores y que es una institución sin fines de lucro, entonces la primera pregunta es si podríamos postular como Clínica Psicológica perteneciente al Instituto de Estudios Psicológicos de la Universidad Austral de Chile. 2) En las líneas de postulación del área social se señalan dos montos diferentes uno de hasta 4.000.000 de alcance comunal y otro de 20.000.000 de alcance regional, pero en las bases sale</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>1) En su caso como Universidad pueden postular en la línea de acción social Fundaciones y Corporaciones, por lo tanto, pueden acceder hasta un monto máximo de financiamiento de \$20.000.000.</p> <p>2) Respecto a los requisitos que se deben cumplir para postular a la línea de acción se encuentran en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/</p> <p>3) Se deben revisar las bases para saber cuáles son los documentos solicitados.</p>

			<p>explicito que el monto máximo son 4.000.000, entonces la pregunta es ¿Cómo postulamos al fondo de 20.000.000 de alcance regional? ¿Dónde queda explicito? ¿Y que requisitos debemos cumplir? Nosotros tenemos la idea de realizar un proyecto para niñas, niños y adolescentes institucionalizados de la Región de los Ríos.</p> <p>3) Y por último, ¿Que documentación de la que solicitan debo solicitarla a la Universidad?</p>		
24	Juan Armijo	jarkloketen33@xx.xx	<p>Buenos días, quisiera consultar si el fondo CHILE COMPROMISO DE TODOS 2019 es con aporte propio y si es así de cuanto es el aporte, muchas gracias, atento a sus comentarios,</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	No es necesario contar con aporte propio pero se recompensa a las organizaciones que dentro de su presupuesto cuenten con aporte propio o de terceros.

25	Crea Mujer Corporación/Angélica San Cristóbal Silva	creamujercorporacion@xx.xx	<p>1. Personería jurídica: existe algún formato de qué específicamente debe decir el documento?2. Cuáles son los grupos vulnerables establecidos en las 16 mesas de la iniciativa.3. Trabajamos con mujeres, este proyecto queremos dirigirlos a mujeres que sufren de violencia intrafamiliar y empoderarlas emocionalmente y económica a través de capacitación en emprendimiento. Ese lineamiento de emprender está dentro de los objetivos del este proyecto? Les pregunto porque nos pasó en un proyecto que postulamos de Fortalecimiento sociedad civil.</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) En la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_conkursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ se debe apretar la línea que se desea postular y están todos los formatos de los archivos.</p> <p>2) Disponibles en http://www.compromisopais.cl/</p> <p>3) De acuerdo al punto 2.2. El Tipo de proyectos:</p> <p>Se podrán postular proyectos que entre sus objetivos propongan acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, priorizando los grupos establecidos en el mapa de la vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País; en las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la superación de la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, tanto a nivel individual como respecto del entorno familiar. -Que fomenten el acceso a mejores condiciones de vida y bienestar social de las personas o grupos vulnerables, y/o sus familias, promoviendo en sus comunidades mejoras en su entorno físico vecinal, o la generación de redes y/o cohesión social, entre otros. -Que faciliten la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social de personas en situación de pobreza extrema, mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, personas mayores en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros.
----	---	----------------------------	---	--	---

26	Club Adulto Mayor Lo Custodio	clubadultomayorlocustodio@xx.xx	Solicitamos las bases del concurso por favor, desde el sitio web no las pudimos encontrar.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Se encuentran en http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
27	Héctor Rodríguez	tsocialmanio@xx.xx	Junto con saludar solicitar información sobre la institucionalidad a postular y admisibilidad de los proyectos que queremos realizar, ¿Puede postular una Corporación Municipal de Educación y Salud en la línea de acción social?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	El punto 1.2 de las bases señala algunas inhabilidades, en específico se hace referencia en el punto c) Corporaciones Municipales.
28	Lorena Almonacid	lorena.almonacid@xx.xx	Buen día, en que categoría podría postular la Policía de Investigaciones para financiamiento de un proyecto social. Soy funcionaria de la PDI, actualmente trabajo en el proyecto de intervención social que la PDI ejecuta en la legua, si nosotros, como institución quisiéramos postular, podemos hacerlo? en el caso de ser así, y quisiéramos implementar talleres educativos para niños de la legua en la casas que nosotros ocupamos, que son del SERVIU, necesitamos algún documento que acredite el comodato?	Todas Las Líneas de Financiamiento	Si su institución forma parte del listado descrito en el punto 1.1. Pueden postular al presente Concurso, son exclusivamente las siguientes instituciones: -Las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil. -Las Asociaciones de Consumidores constituidas conforme a la Ley N° 19.496.
29	marcela rojas flores	m.rojitasf@xx.xx	buenas tardes estimada quiero postular a este concurso pero no tengo mayor antecedentes no puedo descargar las bases, somos una unión comunal de mujeres y un taller laboral . Necesito saber a qué podemos postular atenta a su respuesta.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Las bases de la línea de organizaciones comunitarias se encuentra disponible en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/

30	Carolina Torres	carolina.torres.aranda@xx.xx	Es posible que un Club de Adulto Mayor pueda postular al Fondo Chile Compromiso de Todos 2019, en la línea de acción social, en el punto a) Organizaciones comunitarias o funcionales? Le consulto debido a que varios clubes de adulto mayor de Puente Alto quieren participar.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Según el punto 1.1 de las bases de OO.CC pueden postular al presente Concurso, exclusivamente las siguientes instituciones: - Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. - Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253.
31	Carlos Garcia Vargas	cgarcia@xx.xx	Estimado/a consulta: Como Municipio se puede postular a alguna línea.	Todas Las Líneas de Financiamiento	El punto 1.2 de las bases señala algunas inhabilidades, en específico se hace referencia en el punto c) Corporaciones Municipales.
32	Sarai Alvarez	sarai.alvarezvicencio@xx.xx	Estimados. Buenas tardes, quiero hacerles una consulta respecto al fondo concursable "Chile compromiso de todos". Resulta que yo quiero participar en este fondo por la situación que vivimos en sector. Desde hace muchos años hemos sido vulnerados ya que solo en una intersección de nuestra población hay 8 locales de venta de alcohol, hace unos meses falleció una persona producto de un borracho que salió de uno de estos locales, que aquí son muy conocidos como las shoperias (soy de Calama). eso primero que todo, y lo otro es saber si puedo postular con mi organización animalista, tengo personalidad jurídica desde hace 5 años por lo que cuento con la antigüedad y la experiencia, es solo que no tiene mucho que ver con el ítems de vulnerabilidad y pobreza social.	Todas Las Líneas de Financiamiento	1) El punto 2.2 de las bases publicadas en la página web menciona los tipos de proyectos que se pueden postular. 2) El punto 1.1 de las bases hace referencia a las instituciones que pueden postular, y a su vez se deja constancia que no se exige una antigüedad mínima de la institución para postular.

33	Cesar Andrés Guerrero Torres	cguerrerot@xx.xx	Te comento que tenemos una escuela de fútbol sin fines de lucro totalmente gratis en la cual entrenan más de 60 niños de la comuna del bosque, en su mayoría en riesgo social. Tenemos personalidad jurídica y rut. Podemos participar de esta convocatoria? . No hemos participado nunca en proyectos ni municipales ni estatales todo lo que tenemos para nuestros niños es con autogestión.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	En este caso se puede postular a través de la línea de acción social de Organizaciones Comunitarias, revisar las bases en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
34	Denisse Guzmán/ Fundación sin Límites	denisse.guzman.lagos@xx.xx	1.- En ítem de infraestructura y obras, nos queda la duda en la posibilidad de instalar una sala container en el espacio donde se desarrollarán las actividades del proyecto. Se considera dentro del presupuesto de infraestructura esta posibilidad? 2.- Es requisito tener una cuenta bancaria o es posible a través de un cheque? Estamos en trámite de obtener la cuenta.3.- Como documento de quien puede representar a la institución para firmar el convenio, en caso de ser el estatuto, requieren copia legalizada de todo el estatuto o solo la parte donde lo señala? (en nuestro caso será la misma representante legal de la fundación quien firme el convenio) 4.- Gastos operacionales incluye en difusión vestuario? Esto también debería considerar autorización del propietario del inmueble?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) Según el punto 3.1 letra d se considera como un gasto en Infraestructura y Obras, por lo tanto, se deben entregar los anexos correspondientes. 2) Es requisito tener una cuenta bancaria para realizar el depósito, según el punto 9.2. 3) En el punto 4.2 de las bases se menciona cuáles son los documentos requeridos. 4) Efectivamente en el ítem de gastos operacionales pueden ir los gastos de difusión pero deben cumplir con los requisitos señalados en el punto 18 de las bases.
35	Claudio Fernando Montero Urrutia	claudio.montero@xx.xx	Estimados/as, junto con saludar, queríamos consultar si es factible presentar al concurso Chile Compromiso de Todos – Evaluación de Experiencias 2019 , un proyecto de	Línea de Evaluación de Experiencia	De acuerdo al punto 2.2.1 se deberá tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución.

			evaluación de una experiencia de reinserción social de personas usuarias de Libertad Condicional implementada por los Centros de Apoyo para la Integración Social de Gendarmería de Chile en la Región de Valparaíso.		
36	Irene Tihuel	irene.tihuel.v alderas@xx.x x	Como se postula a este fondo. Gmail no aceptan.	Todas Las Líneas de Financiamiento	De acuerdo a las bases existe dos maneras de poder postular: 4.1.1. Postulación presencial y 4.1.2. Postulación en plataforma informática.
37	adulto mayor chimbarongo	chimbarongo adultomayor @xx.xx	Junto con saludar y mediante el presente, solicito información sobre las características de los tipos de proyectos a los cuales las organizaciones comunitarias, en este caso los Clubes de Adulto Mayor pueden postular, haciendo la explicación más gráfica y detallada, siendo y conociendo por primera vez este tipo de postulación.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Según el punto 2.2 los tipos de proyectos deben proponer acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, priorizando los grupos establecidos en el Mapa de la Vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País.
38	Unión de Padres y Amigos solidarios	upasol@xx.x x	Consulta al Punto 4.2. Documentos Obligatorios, Letra D: Documento Emitido por Autoridad Competente. Es suficiente con el Certificado emitido por el Registro Civil donde se señalan los antecedentes del Presidente de la Corporación?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Se deben adjuntar todos los documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases del Fondo Chile Compromiso de Todos
39	Agrupación Artesanos	artesanosdec onchali@xx.x x	Estimados(as) donde bajo el archivo en Word para hacer el proyecto como Organización Comunitaria	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	En la siguiente página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/

40	RED EMERGENCIAS	reddecimaregion@xx.xx	<p>Ante esto queremos preguntar a Ustedes, si nuestra ONG puede postular a vuestro fondo, para instalar en nueve comunidades rurales, equipos de comunicación por sistema radial VHF, el cual da garantías de comunicación en todo momento y tiempo. Nuestra institución es la ÚNICA que cuenta con sistema de comunicación radial, capaz de cubrir toda la parte rural de nuestra comuna, ni siquiera el municipio cuenta con tal herramienta de comunicación, nuestro sistema de comunicación ha sido probado en terreno por el propio alcalde y algunos concejales de la comuna, realizando comunicación desde distintos sectores rurales con el centro de Ancud, con excelentes resultados. Tal proyecto lo queremos enfocar en el ámbito de acción que dice relación a REDES Y COHESIÓN SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA, proyecto que NO existe en ninguna parte de nuestro país y queremos implementarlo en nuestra comuna con el respaldo y apoyo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Contamos con respaldo de organismos importantes como lo son Armada de Chile, a través de la capitanía de puerto de Ancud, La municipalidad y el apoyo de ONEMI regional, con quien también nos comunicamos por sistema VHF.</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Si la institución está constituida con los requisitos del numeral 1.1 de las bases del concurso, entonces podrán presentar un proyecto que estén dentro del marco establecido en el punto 2.2 de las bases.
----	-----------------	-----------------------	---	--	---

41	Elisabeth Astorga	elisabet.astorga@xx.xx	Se puede realizar un taller de locución y periodismo para niños y niñas de 10 a 14 años de edad pertenecientes a escuelas con altos índices de vulnerabilidad? Y de ser así? Donde se encuentra el anexo Carta de compromiso de instituciones? - Si el coordinador financiero o técnico son profesionales que no buscan percibir dinero, se puede expresar esto en aporte de la organización, al igual que la sede donde se realizara e implementos que se facilitarán de la red?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	1) De acuerdo al punto 2.2 Se podrán postular proyectos que entre sus objetivos propongan acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, priorizando los grupos establecidos en el mapa de la vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País. 2) Todos los documentos que deben ir adjuntos se encuentran en la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ 3) El uso de la sede se puede poner en complementariedad al ser un apoyo para el desempeño de su proyecto y respecto a los cargos de CF y CT al no existir una retribución económica no se puede expresar como aporte de la organización.
42	Callejeros Tocopilla/ Cristian Araya	grupacioncallajerostoco@xx.xx	Estimados: junto con saludar, me permito dirigirme a Ud. para consultar como agrupación animalista a que podemos postular? Dónde y cómo podemos obtener las bases del fondo.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Las bases se encuentra disponible en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
43	Carolina Briceño - Turismo - Municipalidad de Natales	turismo.cbrieno@xx.xx	Somos una Corporación Municipal con derecho privado sin fines de lucro y queremos saber si estamos aptos para postular a una de las dos líneas de proyectos, o específicamente a la línea evaluación de experiencia.	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	El punto 1.2 señala las inhabilidades para postular en donde el punto c se señalan las corporaciones municipales.
44	Luis Alberto Plaza Castillo/Junta de vecinos La Ligua	l_plazac@xx.xx	Queremos postular a los fondos concursable, nuestro proyecto es comprar un equipo de amplificación para las actividades de nuestra Junta de vecinos, ya que siempre estamos realizando actividades a beneficio de los socios y pobladores de nuestra localidad, es factible esta idea.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Es factible y se debe considerar esta compra en gastos de equipamiento.

45	Andy Ortega	andyortega27@xx.xx	<p>Soy miembro de una directiva. ¿Puedo participar como coordinador, y este tiene algún tope?</p> <p>Siguiendo la temática de las finanzas ¿al parecer no sale nada sobre cotizaciones, que hay de eso?</p> <p>si queremos contratar a algún profesional ¿exige el curriculum del profesional?¿existe los profesionales tabla en porcentaje de los profesionales por ítem/horas a cancelar? ¿Se deben mandar alguna carta de reconocimiento ?¿qué hay de eso?</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>Dentro de los gastos de recursos humanos, está considerado pagarse remuneración por realizar el rol de coordinador técnico y/o financiero. El tope es el establecido en el punto N°3.1 de las bases.</p> <p>En el proceso de postulación no es necesario adjuntar cotizaciones, para los gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, sin embargo, para gastos de infraestructura si es necesario presentarlos.</p> <p>Se exige curriculum a los profesionales descriptos en las líneas de Acción Social - Fundaciones y Corporaciones y Evaluación de Experiencia. No existe una tabla de porcentaje ni de guía sobre las remuneraciones que debería recibir los profesionales, solo indicar que deben seguir los estándares de mercado.</p>
46	Javier ORyan	joryan@xx.xx	<p>Estimados/as,</p> <p>Envío este correo para consultar acerca de la experiencia a abordar para la Línea Evaluación de Experiencia.</p> <p>Nos gustaría evaluar la experiencia de diversas Cooperativas que han sido formadas a través de incubadoras y procesos formativos municipales. Desde este punto de vista, no nos interesa evaluar el programa del municipio en sí, sino que el de conformación, puesta en marcha, comercialización y generación de trabajo de estas cooperativas. Esto, bajo el entendimiento que uno de los ámbitos de acción que le interesan a este fondo es el</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	<p>Si la institución a evaluar, corresponde(n) a una(s) institucion(es) privadas sin fines de lucro (según lo establecido en el punto N°2.2.1), entonces no deberían tener problemas. A su vez, indicar que la experiencia debe tener relación con una acción que tenga como objeto la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social, según el punto 2.1 de las bases.</p>

			<p>Cooperativismo.</p> <p>Queremos saber si estas experiencias califican dentro de lo especificado en el numeral 2.2.1 llamado "De la experiencia", de las bases del concurso. Esto, considerando que las Cooperativas de Trabajo son organizaciones productivas que generan trabajo para sus asociados/as y no son legalmente sin fines de lucro.</p>		
47	Javier ORyan	joryan@xx.xx	<p>En relación a este fondo, Línea Evaluación de Experiencia, en el numeral 9.2 se especifica la necesidad de una cuenta bancaria para transferir los fondos. Mi pregunta es ¿Qué pasa si la organización no tiene una cuenta bancaria? ¿De qué forma se trabajaría esto?</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	<p>La cuenta bancaria no es un requisito para postular, sino para recepcionar los recursos adjudicados (etapa de adjudicación), según el numeral 9.2 de las bases. Si la institución no posee cuenta bancaria al momento de adjudicarse, nosotros podemos orientarlos para obtenerla a través de alguna institución bancaria.</p>

48	Pablo Gutiérrez	pablo.gutierr ez.osorio94 @xx.xx	Quisiera solicitar información con respecto al fondo Chile compromiso de todos a razón de conocer si tres juntas de vecinos pueden postular unidad a un solo proyecto, dado que estas buscan el mismo fin y si es posible como desarrollarlas en el formulario del proyecto.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Las bases están disponibles en el punto N°2 de la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ En función a la postulación de tres juntas de vecinos, eso no es posible, porque solo se puede adjudicar una sola institución el mismo proyecto. Se puede establecer un trabajo complementario con las otras junta de vecinos, pero no pueden postular las tres el mismo proyecto, porque se evaluará con puntaje 0 en caso de tener el mismo proyecto, según el numeral 6 de las bases del concurso.
49	Cosam Batuco	cosambatuco @xx.xx	Solicito por favor puedan enviar a este correo bases de Chile Compromiso de Todos 2019 ,	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las bases están disponibles en el punto N°2 de la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
50	Camila Sánchez	camila.sanch ezvera@xx.x x	Junto con saludarles me presento mi nombre es Camila Sánchez soy Terapeuta Ocupacional y escribo desde la ciudad de Punta Arenas. Estoy interesada en postular al fondo en la línea de acción social, para ello quiero realizar talleres de mi área y entregar ayuda social a grupos de adultos mayores pertenecientes a un club de adulto mayor, esto a través de canastas de víveres y kit de aseo. Mi duda es la siguiente dentro de los lineamientos en la tipología de proyecto ¿se podría considerar la ejecución de talleres? O el financiamiento es para otro tipo de iniciativas.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Los tipos de proyectos que pueden postular son los detallados en el punto 2.2 de las bases. A su vez las instituciones que pueden postular están detalladas en el punto 1.1 de las bases ambas disponibles en la página web.

51	Denisse Guzmán	denisse.guzman.lagos@xx.xx	Si tenemos un fondo activo con INJUV, podemos postular de todos modos a este fondo del ministerio de desarrollo social?	Todas Las Líneas de Financiamiento	Pueden postular al fondo Chile Compromiso de Todos 2019, siempre y cuando no se encuentre en la situación descrita en el numeral 17 letra e.
52	Antonio Barreda	antonio.barrada@xx.xx	Hola! tengo algunas dudas respecto a la postulación de este fondo y quería saber si me pueden ayudar. Las dudas son las siguientes: 1) ¿Es posible que una postulación integre más de una región? 2) ¿Es posible que una institución postule un proyecto en la línea social, y que también se postule un proyecto en la línea de evaluación?	Todas Las Líneas de Financiamiento	De acuerdo al punto 2.4 de las bases se hace mención al alcance del proyecto y el número de proyectos que puede postular una institución esto dependerá según la línea a trabajar. Sí, siempre que cumpla con el punto N°1.1 de las bases del concurso.
53	José Joaquín Fernández	jj.fernandez@xx.xx	Estaba buscando las bases del concurso en la siguiente pagina http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/lanzamiento-fondo-concursable-chile-compromiso-de-todos-2019/ , pero no las puedo encontrar. Me las podrían mandar?	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las bases están disponibles en el punto N°2 de la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/

54	Yanine Valeria	yaninevaleria@xx.xx	<p>1. ¿-Los profesionales que imparten el curso o taller tiene que tener título "PROFESIONAL UNIVERSITARIO"?</p> <p>2.- ¿Sirve título TÉCNICO de Colegio Comercial o Industrial?</p> <p>3.-¿Cómo se rinde, cuando el taller está basado en monitores de, tejido, manualidades, repostería, etc...cómo se consigue un monitor de taller PROFESIONAL?</p> <p>4.- ¿Sirve un monitor sin Título?</p> <p>5.- ¿Se puede poner el gasto de COORDINADOR TÉCNICO al asesor que nos ayuda a hacer el proyecto y que posteriormente lo supervisara y vera el buen funcionamiento del curso dando los informes mensuales respectivos? Se le puede pagar?</p> <p>6.- ¿El COORDINADOR TÉCNICO puede no tener título Profesional y dar boleta de honorarios?</p> <p>7.- ¿Cuánto es el porcentaje mínimo y máximo de difusión?</p> <p>8.- ¿Cuánto es el porcentaje mínimo y máximo de alimentación y o inauguración de apertura o cierre de proyecto?</p> <p>9.- ¿Cuánto es el valor referencia de pago por hora del profesional?</p> <p>10.- ¿Cuánto es el valor referencia de pago por hora del monitor?</p> <p>11. ¿-Hay que poner cotizaciones de la difusión?</p> <p>12. ¿-Hay que poner cotizaciones de la Banquetearía inauguración y/o cierre?</p> <p>13.- ¿Hay que poner cotizaciones de los</p>		<p>1) No se restringe la profesional y/o oficio que deben tener los recursos humanos a utilizar; sin embargo, siempre recomendamos que las personas tengan una certificación o años de experiencias en la actividad que va a desarrollar en el proyecto.</p> <p>2)Sí.</p> <p>3) Se puede contratar a personas con años en el oficio (presentar un breve curriculum con su experiencia), y se debe rendir a través de boletas de honorarios.</p> <p>4) No hay restricciones para contratar una persona sin título, pero se debe acreditar su experiencia de alguna manera.</p> <p>5)Sí.</p> <p>6)Sí.</p> <p>7) No existe tope máximo de financiamiento en el subítem de difusión debido a que corresponde a un gasto operacional.</p> <p>8) En el numeral 3.1 letra a se establece que el monto máximo a financiar en el subitem de alimentación no puede superar el 10% del monto total solicitado.</p> <p>9) No tenemos precio de referencias, pero recomendamos ajustar los salarios a los de mercados, según la actividad a desarrollar.</p> <p>10) No tenemos precio de referencias, pero recomendamos ajustar los salarios a los de mercados, según la actividad a desarrollar.</p> <p>11, 12 y 13) En el proceso de postulación no es necesario adjuntar cotizaciones, para los gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, sin embargo, para gastos de infraestructura si es necesario presentarlos.</p> <p>14)Sí.</p> <p>15)Sí.</p>
----	----------------	---------------------	---	--	--

			<p>insumos y equipamiento necesario para el buen funcionamiento del curso y o taller como por ejemplo notebooks, lanas, telas, toma presión, etc.?</p> <p>14.- ¿Insumos médicos como toma presión, termómetros, uniformes, etc. son considerados en el ítem de equipamiento?</p> <p>15.- ¿En el ámbito Acción del fondo el curso de cuidados de enfermos y/o terapia física tipifica solo en salud?</p> <p>16.- ¿En el “Ámbito Acción” del fondo, el curso de cuidados de enfermos y/o terapia física tipifica solo en salud?</p> <p>17.- ¿En el “Ámbito Acción” del fondo, el curso de alfabetización tipifica solo en educación o tecnología o ambos?</p> <p>18.- ¿Cuánto es el tiempo mínimo y máximo del curso? ¿Y cuanto es mínimo y máximo de horas?</p>		<p>16) Sí.</p> <p>17) Puede marcar ambas.</p> <p>18) No existe una restricción de mínimo ni máximo de horas a desarrollar en una actividad en particular.</p>
55	Alejandra Córdova S.	acordova@x x.xx	Buen día estimados, quisiéramos saber si como Fundación de las Familias podemos postular a este fondo. Somos una fundación de derecho privado cuyo directorio es presidido por la primera dama Cecilia Morel.	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Según lo establecido en el punto 1.2 letra b ustedes están inhabilitados para poder postular.

			Dentro del directorio se encuentra, entre otros, el Ministro de Desarrollo Social y Familia. Entendemos que por bases quedaríamos fuera (declaración jurada), pero quisiera me confirmaran esta situación.		
56	Andy Ortega	andyortega27@xx.xx	<p>Hola estimados mi nombre es Andy Ortega, cuando leí las bases me surgieron las siguientes preguntas y consultas: En cuanto al área de gastos y finanzas:</p> <p>soy miembro de una directiva. ¿Puedo participar como coordinador, y este tiene algún tope? Siguiendo la temática de las finanzas ¿al parecer no sale nada sobre cotizaciones, que hay de eso? si queremos contratar a algún profesional ¿exige el curriculum del profesional? ¿Existe los profesionales tabla en porcentaje de los profesionales por ítem/horas a cancelar? ¿Se deben mandar alguna carta de reconocimiento? ¿Qué hay de eso?</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>Dentro de los gastos de recursos humanos, está considerado pagarse remuneración por realizar el rol de coordinador técnico y/o financiero. El tope es el establecido en el punto 3.1 de las bases. En el proceso de postulación no es necesario adjuntar cotizaciones, para los gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, sin embargo, para gastos de infraestructura si es necesario presentarlos.</p> <p>Se exige curriculum a los profesionales descriptos en las líneas de Acción Social - Fundaciones y Corporaciones y Evaluación de Experiencia. No existe una tabla de porcentaje ni de guía sobre las remuneraciones que debería recibir los profesionales, solo indicar que deben seguir los estándares de mercado.</p>
57	German Paredes	germaneduardo1985@xx.xx	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar cordialmente, mi nombre es Germán Paredes, solicito poder aclarar la temática que hace mención al "Alcance regional", esto que quiere decir,</p> <p>¿Participación de 1, 2, 3 o más comunas? ¿Participación de 1, 2, 3 o más provincias?</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>Dependerá de la línea de postulación, esto quiere decir, acción social o evaluación de experiencia, pero esta información se encuentra señalada en el punto 2.4 el alcance y la cantidad de proyectos a financiar. En función a lo anterior, si la institución corresponde a organizaciones comunitarias, entonces solo podrá presentar un proyecto de alcance comunal. Mientras que Fundaciones y Corporaciones podrán presentar iniciativas con alcance a una región pero se pueden involucrar una o más comunas.</p>

58	Camilo Adrián Ríos Sáez	rioscamilo@xx.xx	<p>Estimados:</p> <p>Quisiera consultar sobre los requisitos para postular al fondo "Chile Compromiso de Todos 2019". Somos una organización social perteneciente a una parroquia, no sé si una organización con rol de iglesia entra dentro de las organizaciones que pueden postular este proyecto.</p> <p>Esperando una respuesta, me despido. Saludos cordiales.</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>Los requisitos para postular los podrá encontrar en las bases del concurso, las cuales pueden ser descargadas desde el siguiente link: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/</p> <p>En el numeral 1.1 de las bases se establece el tipo de instituciones que puede postular a cada línea del concurso.</p>
59	Angélica Basoalto Rojas/Universidad San Sebastián	angelica.basoalto@xx.xx	<p>Estimados, esperando se encuentren bien, Nos queda la duda con respecto al contexto de la evaluación, es decir, si es posible evaluar un proyecto del Sename. Específicamente con sus organismos colaboradores.</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	<p>En el punto 2.2.1 de las bases se señala que se debe tratar de experiencias desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro, y cuya implementación se encuentre actualmente finalizada o en ejecución.</p>
60	Puerto Mosaico	puertomosai covalpo@xx.xx	<p>Estimados (a):</p> <p>Junto con saludar les escribe Gianinna Cossio, Presidenta de la Fundación Puerto Mosaico y gestora de proyectos sociales y me comunico por lo siguiente:</p> <p>Nosotros como Fundación tenemos elaborado hace ya 2 años un proyecto de escuela de oficios con enseñanza de derechos y deberes, tanto para niños, niñas y adolescentes , tanto como para adultos y esto lo elaboramos bajo un proyecto de ley y además mi idea era integrar a mujeres por la misma relación que ellos tienen con sus hijos e hijas, ya que es importante educarlas a ellas para poder generar conciencia y prevenir delitos ,y como esa es la finalidad de la escuela , consulto lo siguiente:</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>Dentro de las bases del concurso no se restringe la cantidad de grupos con la que se trabaje, es más, puede marcar más de un grupo de trabajo en el anexo N°2 de las bases.</p>

			<p>¿No es un problema que el público objetivo, o público específico sean más de un grupo vulnerable , ya que la finalidad de esta escuela de oficios es llegar en ámbito de acción a la mayor cantidad de personas, ya sean desde niños a adultos mayores?</p>		
61	José Mela	jose.mela@x x.xx	<p>Me contacto con ustedes para consultar por las bases del concurso “Chile compromiso de todos 2019”. En primer lugar, quisiera saber si este concurso viene a reemplazar al concurso Chile de Todas y Todos y, en segundo lugar, si las universidades estatales de reciente creación, como es la Universidad de O’Higgins en Rancagua, puede postular a la línea de evaluación de experiencia.</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	<p>El concurso Chile Compromiso de Todos 2019, responde a misma línea presupuestaria que el concurso Chile de Todas y Todos. Sin embargo, existen cambios técnicos en las líneas las cuales están descritas en las bases del concurso. No existe una restricción respecto a la antigüedad de la institución postulante.</p>

62	Gabriel Duran Escobar	gduran@xx.x	<p>Estimados, envío consultas respecto de las bases técnicas:</p> <p>1. Línea Acción Social</p> <p>a) ¿Se pueden contemplar en el proyecto fases de diseño de talleres y metodologías para el proyecto antes de comenzar con la difusión y convocatoria de participantes?</p> <p>b) ¿Los grupos de vulnerabilidad de Compromiso País que establezcamos deben ser criterios de selección para el proyecto o pueden ser justificados mediante el diagnóstico social? (ejemplo: si nuestro grupo es "personas de 18 años o más desempleados por 3 meses o más o sin contrato de trabajo", ¿podemos justificar dentro del diagnóstico social que nuestra población objetivo vive en su mayoría esta situación sin necesidad de establecerlo como un criterio de selección de participante?)</p> <p>2. Línea Evaluación de experiencias:</p> <p>a) ¿El tope de 5 objetivos específicos máximo contempla el objetivo obligatorio de difusión y/o entrega de resultados?</p> <p>b) En el caso de la evaluación ex ante, ¿cómo describir una estrategia de intervención que será construida a partir de los resultados del mismo proyecto de evaluación ex ante?</p> <p>c) ¿La experiencia a describir en la evaluación ex-ante se debe realizar en el futuro?</p> <p>d) ¿Se puede hacer una evaluación ex-ante focalizándose en la Teoría de Cambio y/o de la Matriz de Marco Lógico de un proyecto ya</p>	<p>Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación de Experiencia</p>	<p>1.a) Es la institución que distribuye los tiempos de trabajo, así también las actividades que deseen realizar según los tiempos mínimos y máximos establecidos en la base del concurso.</p> <p>1.b) La descripción de las características de los grupos vulnerables con los que se va a trabajar en el proyecto debe ser descrito en el punto 3.1 del anexo N°2 (formulario de postulación) de las bases del concurso. Lo anterior, no resta que se pueda entregar información del grupo vulnerable en el diagnóstico del anexo N°2.</p> <p>2.a) El máximo es de 5 objetivos específicos que sean definidos por la institución.</p> <p>2.b) La estrategia de intervención en el caso que se describe, debería ser la forma de aplicar la metodología de evaluación a aplicar. A modo de ejemplo, podría ser una secuencia de etapas que describa los pasos para realizar la evaluación y su validación</p> <p>2.c) En el punto 2.2.1, se indica que la evaluación debe ser realiza a partir de una experiencia finalizada o que este en ejecución. No pueden ser experiencias futuras.</p> <p>2.d) Sí.</p> <p>2.e) No existe restricción de realizar una evaluación de una o varias etapas del ciclo de la experiencia evaluada.</p>
----	-----------------------	-------------	---	--	---

			<p>e) ¿Se puede realizar un proyecto de evaluación que contemple 2 o más líneas metodológicas de evaluación? (ejemplo: evaluación de implementación + evaluación de resultados o bien evaluación de implementación + evaluación de Teoría del Cambio). Agrupadas, claramente, en un solo objetivo general.</p>		
--	--	--	--	--	--

63	Marcela Maldonado	marcela.maldonado@xx.xx	<p>Junto con saludarle, tengo a bien manifestar el interés de Fundación Saguario de la Región de Antofagasta por postular al Fondo Concursable Chile Compromiso de Todos 2019: Acción Social con el proyecto: "Amarantas : Mujeres Unidas por la Autonomía Social", enfocado en la superación de la pobreza y vulnerabilidad que beneficiaría a 50 mujeres mayores de edad, chilenas y migrantes con módulos de aprendizaje de oficios dictados por Monitoras Seniors, trabajando con en colaboración con Fundación Tierra de Esperanza y Migr - Acción Antofagasta.</p> <p>Nuestras consultas se relacionan:</p> <p>I. Ítem de "Honorarios":</p> <p>1. Respecto de los coordinadores técnicos y financieros:</p> <p>a. Si son susceptibles de remuneración miembros del directorio de la fundación y gerente general.</p> <p>b. Y si lo son, deben emitir boletas de honorarios o se les debe realizar un contrato de trabajo por el proyecto.</p> <p>c. Y, si hay un límite o porcentaje dentro de las remuneraciones destinadas a éstos.</p> <p>II. Ítem de "Gastos Operacionales":</p> <p>2. ¿Hay tope en los gastos de traslado de las participantes?. Por ejemplo, en alimentación hay un límite del 10% de la suma asignada a</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1.a) Si, son susceptibles de remuneración los coordinadores técnicos y financieras. Es la institución quien define las personas que asumen esas responsabilidades.</p> <p>1.b) Deberán emitir boletas de honorarios o si son personas con contratos vigente con la institución ejecutora, entonces deberán realizar un anexo de contrato.</p> <p>1.c) No existe porcentaje por personas. Solo se considera el tope presupuestario en recursos humanos que no puede superar el 60% del monto total adjudicado.</p> <p>2) No existe tope presupuestario para el subítem gasto de traslado de los participantes.</p>
----	-------------------	-------------------------	--	--	--

			<p>éstos.</p> <p>Quedando atenta a su respuesta, le saluda cordialmente</p>		
--	--	--	---	--	--

64	Fundación Unidos por más	fundacionunidospormas@xx.xx	<p> Junto con saludarlos, a continuación envié consultas con respecto al proyecto. Lo hago a través de este medio ya que la información de la página del gobierno, dice que las consultas se deben realizar a través de la plataforma de la página, lo contrario que informan las bases descargadas desde el sitio del ministerio de desarrollo, que indican que las preguntas se deben realizar vía correo electrónico. Sería bueno aclarar esta duda ya que el periodo de consultas finalizará el 14 y seguro muchos postulantes se han encontrado con esta dificultad. Adjunto pantallazo de ambas informaciones.</p> <p>1- Después de la firma del convenio, cuánto plazo hay para iniciar su ejecución? 2- Todos los gastos financiados, operacionales, de equipamiento e infraestructura deben ir respaldados con una cotización? Cuántas cotizaciones por ítem? 3- Un invernadero, cuenta como gasto de infraestructura y obra aunque no sea de material sólido? 4- La materia prima para elaborar un producto, se considera como gasto operacional o de equipamiento? 5- El transporte y traslado también deberá ser acompañado de cotización? 6- Nuestra fundación tiene una directiva vigente hasta el 24-07-2019, fecha en que se llamará a elecciones. Existe la posibilidad que existan cambios en su directorio. Como se debe actualizar esta información?</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) El proyecto se puede comenzar a ejecutar desde el día en que se hace efectiva la transferencia de recursos. Esto es posterior a la firma del convenio. 2) En la etapa de postulación, no es necesario adjuntar cotizaciones sobre los gastos financieros. 3) Si, cuenta como un gasto de infraestructura y obra. 4) Se considera como gastos operacionales. 5) En el proceso de postulación no es necesario adjuntar cotizaciones, para los gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, sin embargo, para gastos de infraestructura si es necesario presentarlos. 6) Si la institución llega a adjudicarse, entonces se les solicitará la información actualizada de la directiva vigente.</p>
----	--------------------------	-----------------------------	---	--	--

65	Paz Hermosilla Tobar	phermosilla@xx.xx	Estimados, junto con saludar, vengo en solicitar bases del fondo concursable 2019, en la página no aparecen.	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las bases están disponibles en el punto N°2 de la página web: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
66	Ximena Sepúlveda	xsepulveda@xx.xx	Por favor, solicitamos un pronunciamiento respecto de la pertinencia de estas tres iniciativas para resolver si postularlas o no a esta convocatoria.	Línea de Evaluación de Experiencia	Las experiencias a evaluar deben ser de instituciones privadas y sin fines de lucro, por lo tanto, no se podrán evaluar de instituciones públicas (CONADI), según lo establecido en el numeral 2.2.1. La pertinencia de los proyectos recae en lo indicado en el numeral 2.1, en el cual se indica que las experiencias deben ser programas orientados a la superación de la pobreza y/o vulnerabilidades sociales.
67	Lucio Díaz	luciodiaz@xx.xx	La participación de las organizaciones o instituciones sociales en la elaboración y diseño de la propuesta se puede respaldar con cartas de compromiso?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Sí, las cartas compromisos son consideradas como medio de verificación para respaldo de este punto.
68	Jimmy Valenzuela	jimmy.valenzuela.rodriquez@xx.xx	Nos gustaría realizar un taller de teatro para adultos mayores, tomando en cuenta la metodología de Augusto Boal y el Teatro del Oprimido, desde un lugar liberador y sanador. Pregunta: 1) ¿Es posible? ¿Entra dentro de las bases? 2) ¿La agrupación debe realizar el taller en la comuna a la que pertenece? ¿Podemos hacerlo en la comuna que estimemos conveniente? 3) ¿Existe algún teléfono para comunicarnos con ustedes?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Para poder participar en el concurso su organización debe ser una organización comunitaria funcional o territorial regida por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, o una asociación o comunidad indígena reglada por la Ley N° 19.253. Por otra parte, su proyecto se debe encontrar en los detallados en el punto 2.2 de las bases del concurso. Si la institución corresponde a una organización comunitaria, entonces se tiene que ajustar el alcance a lo indicado en el punto 2.4 de las bases del concurso. Lo cual establece que se debe trabajar en la comuna de institución. Las consultas se pueden realizar a través de correo electrónico: sociedadcivil@desarrollosocial.gob.cl

69	Carmen Gatica	<u>cgaticaastaburuaga@xx.x</u>	<p>Mi pregunta es la siguiente; Soy Carmen Gatica y soy parte de la Fundación Hazte Cargo. Quien postula con sus antecedentes la Fundación o yo. Atenta a la respuesta y desde ya muchas gracias.</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	El registro en la página web, para postular online es con los datos personales. Sin embargo, usted va a postular por la institución, por lo tanto, deberá cumplir con toda la información del numeral 4.2 correspondiente a la institución.
70	Fernando Rojas	<u>fernando.rojas@xx.xx</u>	<p>Consultar por la posibilidad de autoevaluar una experiencia que la Universidad de Valparaíso lleva a cabo desde 2015, denominada "Gerópolis": Centro Interdisciplinario para el Desarrollo del Adulto Mayor Gerópolis, creado en 2015 por la Universidad de Valparaíso, busca contribuir a la salud y calidad de vida de las personas mayores a través de una serie de acciones de vinculación, formación e investigación, articuladas bajo el enfoque de envejecimiento en el lugar. Asimismo, ejecuta el Plan de Mejoramiento Institucional "Gerópolis. Modelo de educación, salud y territorio: enfrentando la desigualdad en la tercera edad de la ciudad Valparaíso", cofinanciado por el Ministerio de Educación. más detalles en link: https://geropolis.uv.cl</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	En función de lo indicado en el punto 2.2.1, las experiencias a evaluar deberán ser de instituciones privadas sin fines de lucro. Si la experiencia fue ejecutada por la Universidad de Valparaíso, entonces no se podrá presentar, debido a que ésta es una institución pública y no estaría cumpliendo con lo establecido en el punto indicado.

71	Pedro Ramírez	pedroramz.in@geniero.xx	<p>1.- ¿En el caso del Aporte propio señalado en formularios, se considera algún porcentaje mínimo por ítem?.</p> <p>2.- El proyecto que deseo postular tiene que ver con asesoría técnica a jóvenes emprendedores del ámbito agrícola regional, por lo tanto en qué línea encaja mejor? -Línea de Acción Social -Línea de acción Experiencia</p> <p>3.- Cuantas copias de cada documento se debe entregar, y lugar de entrega de los documentos de la postulación.</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación de Experiencia	<p>1) No, la institución podrá incluir todo el presupuesto de aporte propio que posea, sin restricción por ítem.</p> <p>2) En función de lo descrito, esto es una acción social. No existe una línea de acción de experiencia. De todas maneras recomendamos revisar el punto de 2.2 de las bases del concurso, en donde se indica el tipo de proyectos a presentar.</p> <p>3) Una sola copia de cada documento deberán entregar en la etapa de postulación. La entrega de la documentación dependerá de la manera de postular. En el numeral 4.1.1 y 4.1.2. Se indica la forma de entregar la documentación según la forma de postular.</p>
72	Ku Tral	kutral.c@xx	<p>Perfil del participante y ámbito de acción. Al trabajar con talleres de oficio, es posible mencionar dos opciones? Grupos de población (mujeres y hombres mayores de 18 años en situación de desempleo y sin estudios técnicos) Ámbitos de acción: Educación, Emprendimiento/fomento productivo, Superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social? o solo debemos mencionar un grupo y un ámbito ?</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Dentro del ámbito de acción y grupos de población del formulario de postulación se pueden seleccionar más de una alternativa en cada una de ellas.

73	Karla San Martín	karla.sanmar.tin.g@xx.xx	Junto con saludar, escribo porque al descargar las bases sólo encontré información sobre organizaciones comunitarias y el fondo de \$4.000.000. Como Fundación Ciudad Viva queremos postular a los \$20.000.000 ¿Cuáles son las bases?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Las bases de la línea de acción social - fundaciones y corporaciones se encuentran en los siguientes link: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/204-bases-fundaciones-y-corporaciones-parte-1.pdf http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/204-bases-fundaciones-y-corporaciones-parte-2.pdf
74	Yetzabel Menares	ymenares@xx.xx	Este es un jardín infantil VTF que no cuenta con recursos para mejorar la infraestructura de nivel Medio Menor, el cual necesita reparaciones. Frente a la temática de superación de la pobreza, debo destacar que nuestros alumnos son niños y niñas que están en situación de pobreza y riesgo social, por lo cual el mejoramiento de la sala, les daría ambientes de bienestar y de calidad. Mi consulta va dirigida a esto: ¿Es posible postular como jardín infantil para mejoramiento de infraestructura?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Debe postular el centro de padres y apoderados, ya que, deben formar parte de las instituciones habilitadas para postular señaladas en el punto 1.1 de las bases.

75	Patricia Ojeda	asuntos.indigenas@xx.xx	Quería solicitarle ayuda referente al fondo concursable 2019, cuáles serán los montos que se pueden solicitar y a que tipos de proyectos se pueden postular como asociación indígena. Desde ya muchas gracias.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Pueden postular a línea de acción social de organizaciones comunitarias o asociación o comunidad indígena reglada por la Ley N° 19.253. El proyecto debe contribuir a: mejorar las habilidades y la superación de la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, fomentar el acceso a mejores condiciones de vida y bienestar social de las personas o grupos vulnerables y/o sus familias, facilitar la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social de personas en situación de pobreza extrema (mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, personas mayores en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros) El proyecto debe ser ejecutado en la localidad a la cual pertenece la organización. El monto máximo a postular por la línea de organizaciones comunitarias es de \$4.000.000
76	Ángela Cisterna	angelacisternafernandez@xx.xx	Soy la Presidenta de Junta de vecinos Villa Alegre en Quillota y quiero que me indiquen a que proyecto se puede postular, enfocado en nuestra comunidad?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	El proyecto debe contribuir a: mejorar las habilidades y la superación de la situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, fomentar el acceso a mejores condiciones de vida y bienestar social de las personas o grupos vulnerables y/o sus familias, facilitar la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social de personas en situación de pobreza extrema (mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, personas mayores en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros)

77	Camila del Solar	camila.delsolar@xx.xx	Tengo dudas sobre el fondo, ya que tengo una propuesta social bastante útil y buena pero no soy fundación, por ahora soy persona normal, aunque soy parte de la comunidad de egresados de la UDP, me gustaría saber si hay alguna manera en que pueda postular al fondo o de otro fondo que este abierto para postular.	Todas Las Líneas de Financiamiento	Solo pueden postular las instituciones indicadas en el punto 1.1 de las bases del concurso según la línea de postulación.
78	Valencia Chourio	valenciachourio@xx.xx	Junto con saludar quisiéramos postular mediante una ONG, es lo primero saber si es posible hacerlo mediante esta institucionalidad. Segundo quisiera conocer si es posible postular a un programa de capacitación de voluntariado para apoyar personas con discapacidad, postrados y cuidadores, de ser así conocer si es posible postular a pañales y set de primeros auxilios y limpieza para estas personas, eso debería según nuestro criterio ir en la categoría de gasto operacional.	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) En el punto 1.1. Se mencionan las Instituciones habilitadas para postular y en donde clasifican las ONG. 2) Se puede tratar este tema debido a ser uno de los grupos vulnerables mencionados en compromiso país. 3) Ese tipo de gastos deberían ir en el ítem de Gastos Operacionales.
79	Jessica Valenzuela	jessi.valen49@xx.xx	Muy buenas tardes necesito saber si una organización está postulando a otros proyectos, puede postular a este?	Todas Las Líneas de Financiamiento	Si pueden postular todas las instituciones contempladas en el punto 1.1 de las bases.
80	Fernando Torres	also07@xx.xx	Somos una Fundación que entrega un aporte en forma de becas de mantención a niños y jóvenes de escasos recursos de diversas comunas, estudiantes de liceos municipales, universidades e institutos profesionales. En relación a ello, queremos consultar lo siguiente: -Con el financiamiento del presente Programa, es posible generar un fondo para complementar dicho apoyo a través de libros más especializados necesarios para sus carreras y/o en el caso de los estudiantes de	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Si la idea se encuentra dentro de los tipos de proyectos, establecidos en el numeral 2.2 de las bases, entonces no hay problema en presentar esa clase de proyecto. Si los gastos indicados no se encuentran establecidos en el numeral 3.1 de gastos no financiados, entonces pueden presentar ese tipo de gastos.

			música, un instrumento (considerando el marco del presupuesto) nuevo y de mejor calidad para sus estudios. De ser positiva la respuesta, hasta qué monto límite. -Asimismo, es posible la compra de equipos como notebook para dichos alumnos. De ser positiva la respuesta, hasta qué monto límite.		
81	Branny Figueroa	branny1970@xx.xx	Estimados. Quisiera saber cómo puedo obtener las bases del concurso. Saludos cordiales	Todas Las Líneas de Financiamiento	Las bases estás disponibles en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/
82	Gonzalo Novoa	gnovoa@xx.xx	Junto con saludar, adjunto a continuación dos preguntas de nuestro interés: 1. ¿Es posible incorporar servicios externalizados a través del concepto de Operaciones? 2. ¿Puede estar un proyecto asociado a más de un ámbito de acción? Ejemplo, Emprendimiento Femenino, junto a Superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social.	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) Dependerá del tipo de servicio externalizado que deseen agregar. 2) Si puede estar enfocado o beneficiar a más de un ámbito de acción.
83	Lisi Troncoso	lisitroncoso@xx.xx	Quisiera saber si podemos postular a uno de estos proyectos. Tenemos una casa de acogida donde trabajamos con jóvenes que están en drogas, alcohol, delincuencia entre otros, cabe señalar que ellos residen en aquel lugar, nuestro Centro se llama "Centro de Reinserción Social, cultural y Deportivo" El Poder de la Palabra, nos constituimos con personalidad jurídica hace unos meses nada más, pero trabajamos con estos grupos de personas desde el año 2012, a través de	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Para poder participar en el concurso su organización debe estar contemplada en el punto 1.1 de las bases del concurso. La cuales pueden ser organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regida por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, o una asociación o comunidad indígena reglada por la Ley N° 19.253.

			nuestra Iglesia.		
84	Fundación Alégrate	fundacionalegrate@xx.xx	<p>Me dirijo a ustedes para consultar para concurso Chile Todas y Todos:</p> <p>1) ¿Cuál es el valor por hora considerado para honorarios de monitoras y monitores?</p> <p>2) Nuestro proyecto considera la educación en temáticas de género, prevención y rehabilitación psicosocial, nuestro trabajo está orientado a trabajo con escuelas públicas, respecto a esto: ¿Es excluyente que el proyecto esté dirigido solo a mujeres? ¿Es necesario presentar algún otro documento, aparte de los ya mencionados en las bases? ¿En Ámbitos de Acción hay algún límite de ítems?</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) No existe tabla con precio de referencia para el pago de remuneraciones. Sin embargo, les recomendamos guiarse por precios de mercado, como referencia, para actividades y/o funciones similares a la desarrollar.</p> <p>2.a) No hay problema en que el proyecto este destinado a un solo tipo de grupo vulnerable, ni tramo de edad, ni sexo.</p> <p>2.b) Se solicitará solo los documentos establecidos en el numeral 4.2 y 4.2.1 de las bases.</p> <p>2.c) No existe restricción a la cantidad de ámbitos de acción a marcar en el formulario de postulación.</p>
85	Cavanca Open	cavancaopen16@xx.xx	Somos un club deportivo que estamos enfocado en crear instancias deportivas en ayuda a la comunidad sobre todo a los jóvenes, es por eso que necesito saber si este fondo está enfocado en esta idea, ya que llegue a un punto en donde no sale ningún área deportiva y dentro de las descripción si salía. Por favor en posible que nos pueda ayudar para poder generar el proyecto.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	De acuerdo al punto 1.1 las instituciones habilitadas para postular pueden ser organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, o una asociación o comunidad indígena reglada por la Ley N° 19.253.

86	Oscar Calderón	pastoroscarcalderon@xx.xx	<p>Estamos en proceso de postulación y agradeceremos nos explique lo siguiente:</p> <p>1.-Vale Vista o Letra Notarial o cualquiera Garantía de Fiel cumplimiento favor señalar por cuál es su monto . Ejemplo 10%</p> <p>2,- El Monto solicitado ascenderá a \$ 4.000.000.- a lo cual se agregará el aporte propio ejemplo 20% Adicional en consecuencia el valor del proyecto es de \$ 4.800.000.-</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>1) La garantía debe ser por el 30% del monto total solicitado en el proyecto.</p> <p>2) Si, el monto total del proyecto sería \$4.800.000 debido a que se considera tanto el monto solicitado más el aporte propio.</p>
87	jgarrido@padrelascasas.cl	jgarrido@xx.xx	<p>Mi duda principal surge de la documentación complementaria para esta postulación, ya que no se si una Ruka se considere como una infraestructura ya que estas solo se hacen solo con materiales autóctonos como troncos sin terminaciones y junquillos entre otros y sin piso, en las bases mencionan un anexo con fecha no inferior a 5 años por lo que le envié el comodato que le entrego un socio a la comunidad para instalar la sede y donde se quiere realizar este proyecto y poder saber si sirve este documento.</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>Para el financiamiento de infraestructura, debe considerar el 30% del monto total del proyecto, en el caso de las organizaciones comunitarias corresponde a un tope de \$4.000. 000 y el cumplimiento con los requisitos y entrega de los antecedentes establecidos en el punto N°3.1 letra d).</p>
88	Ingrid Ponce	ingridponceb@xx.xx	<p>La consulta es si ¿cómo representante legal de la ONG, también puedo ser coordinadora, coordinadora financiera y monitora del proyecto ya actualmente esos son los cargos que ejerzo en nuestro piloto? el resto del equipo solo ejerce labores de monitores y educadores en las actividades.</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) Efectivamente de acuerdo a las bases en el punto 12.3 es posible una misma persona realice todos los cargos mencionados.</p>
89	David Nur	davidnur@xx.xx	<p>En el marco del fondo "Chile, Compromiso de Todos" les escribo para consultar si una corporación o fundación puede adjudicarse tanto un proyecto de Acción Social y otro</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación	<p>De acuerdo al punto 7.1 los Criterios de Adjudicación solo se podrán adjudicar un proyecto.</p>

			proyecto de Análisis de Experiencias simultáneamente.	de Experiencia	
90	Trabajo Vivo	contacto@xx.xx	<p>Nuestra organización es una cooperativa de trabajo (nos regimos por la Ley General de Cooperativas) y tenemos dos preguntas al respecto.</p> <p>1) Para efectos de postulación ¿el Ministerio nos considera con o sin fines de lucro?</p> <p>2) Si nosotros no postulamos y postula una universidad, ¿podemos evaluar una experiencia llevada a cabo por la cooperativa?</p> <p>Nosotros buscamos evaluar una experiencia de innovación social que impulsa la cooperativa junto a otros actores (universidades nacional y extranjera, organizaciones sociedad civil) por lo que queremos saber si podemos ser sujetos de evaluación.</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>1) En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. En caso contrario, será declarado inadmisibile. Se hace presente que las cooperativas, conformadas en el marco de lo establecido por la Ley General de Cooperativas, no están consideradas entre las instituciones habilitadas para postular.</p> <p>2) En el punto 2.2.1 de las bases de evaluación de experiencia se establece que se puede evaluar experiencia desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro.</p>
91	Tomás Jaar	tjaar@xx.xx	<p>Soy de la Fundación Nuestra Calle y estamos pensando en postular al fondo "Chile Compromiso de Todos 2019", en la línea de Acción Social.</p> <p>Quería preguntar: nosotros podríamos ganarnos el fondo si es que no tenemos una cuenta bancaria de la fundación? Resulta que estamos en proceso de creación de la cuenta bancaria pero por el momento manejamos nuestro dinero con la cuenta bancaria de la presidenta de la fundación, y queríamos saber si eso imposibilita que</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) De acuerdo a las bases en el punto 9.2 se manifiesta que se debe tener una cuenta bancaria propia en el caso de adjudicarse el fondo, pero en caso de que no la tengan les podemos asesorar para lograr su apertura.</p>

			califiquemos para el fondo o si existe un grado de flexibilidad al respecto, para postular en este último		
92	Carla Romero	cromeroq40@xx.xx	Mi consulta es la siguiente puede el representante legal ser el coordinador técnico y financiero. Puede percibir sueldo el coordinador técnico y financiero?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Si, el representante legal puede ser parte del equipo ejecutor, aunque se recomienda no cumplir con ambos roles, además puede recibir pago por esa función.
93	Natacha Soto	natasha_sooto@xx.xx	Buenos días donde puedo encontrar el Mapa de la Vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País mencionado en la sección 3 del anexo N°2: Formulario de presentación de proyectos.	Todas Las Líneas de Financiamiento	Se puede encontrar en: http://www.compromisopais.cl/acerca
94	Denis Silva	maxisilva@xx.xx	Existe un sector apartado de nuestra comuna donde se encuentra una Club de Adulto Mayor denominado "La Esperanza" de Colmuyao Su iniciativa implementar la plaza de su sector con un enfoque amigable con Adultos Mayores. En la localidad de Buchupureo tenemos otro Club de Adulto Mayor "El Amanecer", el cual está interesado en realizar a un costado de su sede un espacio tipo museo, con antigüedades, arquitectura y fotografías de la zona. Cobquecura urbano nos encontramos con la agrupación Club Adulto Mayor Profesores en Recreo interesados en rescatar la música auténtica cobquecurana	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Se deben revisar las bases en la línea de acción social en específico las destinadas a organizaciones comunitarias, disponibles en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/

			<p>Estas son las alternativas que tenemos por el momento.</p> <p>Solicitamos más información para redactar nuestros proyectos.</p>		
95	Carlita Flores	carlitaflores.d@xx.xx	¿Cómo centro general de padres y apoderados podemos postular para calefactores solares, para que los niños, niñas y adolescentes de nuestra escuela tengan las duchas con agua caliente?	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Las cosas que se agreguen deben estar acorde al objetivo del proyecto y que logre contribuir a conseguirlo.

96	Luis Aguirre	guillermo.aguirre@xx.xx	<p>Estoy ayudando una agrupación comunitaria “AgrupaCimi” que está enfocada a ayudar a personas con Discapacidad. Todos los integrantes de esta agrupación tienen un familiar con alguna discapacidad permanente que requiere de cuidado continuo.</p> <p>Algunos de ellos están participando de talleres de gastronomía y han empezado a vender algunos de sus productos. La semana pasada empezaron a vender sopaipillas en eventos (no están vendiendo sopaipillas en las veredas de la ciudad), pero de manera un poco artesanal, por no contar con un “carrito”.</p> <p>En internet busqué las bases para la postulación de los Fondos Concursables Chile Compromiso de Todos 2019 pero no los encontré.</p> <p>Preguntas: 1- ¿Me podrían enviar las bases por favor? 2- ¿Este micro emprendimiento como proyecto de superación de pobreza para personas con discapacidad está alineado con lo que buscan financiar?</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	1) Las bases están disponibles en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ . 2) Dentro de la iniciativa compromiso país está el grupo vulnerable de personas con discapacidad.
----	--------------	--	---	--	---

97	Yovana Paredes	yppaez@xx.xx	Buenos días necesito saber si dentro de los fondos que existen a qué tipo de proyecto podemos postular, sobre todo si, podría postular mi comunidad Indígena para comprar terrenos para la construcción de viviendas con pertinencia indígena. Tengo un comité con PJ vigente en la ciudad de Vallenar, III Región Atacama. De ante mano agradezco sus respuestas.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	En el punto N°1.1 de las bases se indica las instituciones que pueden postular a cada una de las líneas de postulación. Si su institución se encuentra dentro de las descritas en ese numeral entonces podrán postular. En el punto N° 2.2 de las bases del concurso se establecen los tipos de proyectos que pueden presentarse en la línea de financiamiento que ustedes decidan participar. Por lo tanto, deben identificar si las características del proyecto indicado se acogen a las indicaciones entregadas en dicho punto.
98	Manuela Contreras	mcontrerasirribarra@xx.xx	Estimados soy Manuela Contreras Iribarra Asistente Social de la comuna de Quirihue y hay un club de discapacitado que quiere postular a implantación deportiva especifica mete ellos practican el deporte bocha y quiero saber cómo acceder a las bases de este proyecto o si me puede orientar si podemos postular a implementación deportiva.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Las bases están disponibles en: http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/ .
99	Agrupación Creación	agrupacion.reacion@xx.xx	Hola: Quisiera saber cuál es el monto máximo para postular en el concurso Chile Compromiso de Todos 2019	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	En el numeral 2.3 de las bases de los concursos, se establece los montos máximos de financiamiento por proyecto.

100	Joseline Lagos	joseline.lagos@xx.xx	<p>En cuanto, al perfil de del participante y ámbito de acción. Se consignan los niños y niñas de 0-14 años, es posible extender ese rango de 0-18 años por ejemplo. Y cuando se refiere a OTROS, puedo consignar cualquier grupo vulnerable siempre que se encuentre categorizado?</p> <p>En cuanto, al ámbito de acción, cuando se refiere a Otro, con que otra materia puede estar relacionada, lo comento pues representamos niños de programas ambulatorios del Sename, procede el acceso a la justicia a través de esos otros? Respecto del Tope de los recursos de Infraestructura de un 30%, existe posibilidad que se pueda aumentar, o el proyecto estar relacionado en ello en un 100%. En cuanto al lugar a ejecutar el proyecto, de una Región, pueden cubrir una o varias comunas?</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias y Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>En el formulario de postulación se establecen los perfiles de participantes, se no se encuentra el perfil correspondiente dentro de las diferentes categorías indicadas, pueden establecerla en el apartado "Otros".</p> <p>En la sección de ámbitos de acción, se puede establecer otro que no esté en la categorización definida, siempre y cuando represente una vulnerabilidad social. No, no es posible modificar los topes presupuestario, si ustedes sobrepasan esos topes presupuestarios, su proyecto quedara en la condición de inadmisibile. En el punto 2.4 de las bases se indica el alcance del proyecto en su ejecución, la línea de acción social - fundaciones y corporaciones se indica que puede tener un alcance regional, es decir, puede abarcar una o más comunas en la misma región.</p>
101	Valeska Jerez	vejerez@xx.xx	Nuestra consulta es si Iglesias pueden participar en el concurso Fondo Chile Compromiso de Todos 2019, considerando que cuentan con personalidad jurídica pero no con directorio, solo con Representante legal que es el párroco.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias y Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	En el punto N° 1.1 de las bases del concurso se establecen las instituciones que pueden postular respectivamente a cada una de sus líneas. En caso contrario, será declarado inadmisibile.
102	Muriel Villagra	mvillagra@xx.xx	Estimados, juntos con consultar quisiéramos saber si una misma institución puede postular UN proyecto POR cada línea (acción social y línea evaluación de experiencias). Entendemos que no se puede postular más de 1 proyecto en cada línea.	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación de Experiencia	En el punto 2.4 se establece la cantidad de proyectos a presentar en cada una de las líneas de postulación. En el caso particular de institución que cumpla con el numeral 1.1 de las bases, entonces puede presentar proyectos en la línea de Acción Social - Fundaciones y Corporaciones y en Evaluación de Experiencia.

103	Sofía Cifuentes	scifuentes@xx.xx	le escribo para saber si es posible, en el marco del fondo Chile Compromiso de todos, Línea Evaluación de Experiencia, tener a más de una institución ejecutora de la/s experiencia/s a ser analizada. Es decir, si se puede postular una investigación que contemple tres experiencias con tres entidades ejecutoras distintas cuya experiencia tiene el mismo objetivo y así realizar una investigación y evaluación comparada. Esto debido a que la entidad que desea postular, América Solidaria, cuenta con proyectos similares -centrados en un mismo tema- y que se ejecutan en colaboración con distintas instituciones.	Línea de Evaluación de Experiencia	En las bases del concurso de la línea de Evaluación de Experiencia, no se establece una restricción para analizar una experiencia con características similares y objetivo común de más de una institución. Sin embargo, recomendamos establecer claramente los elementos comunes y como la evaluación impactará a las instituciones ejecutoras, dentro del formulario de postulación.
104	Catalina Burmeister	cburmeister@xx.xx	En las bases se señala que "se entiende como un trabajo complementario aquellos proyectos de una institución "x" que busquen evaluar un programa ejecutado por una institución "y". " Nuestra duda es si puede haber una complementariedad en todo más amplio, como por ejemplo puede ser el apoyo de una corporación municipal o un establecimiento educativo que apoya la implementación del proyecto que se desea evaluar (evaluación ex dure).	Línea de Evaluación de Experiencia	En las bases se hace un alcance correspondiente a la complementariedad de la evaluación de experiencia, sin embargo la complementariedad a evaluar puede ser al nivel de prestación de servicios por una institución, apoyo logístico para la ejecución, prestación de información, entre otros.
105	Francesca Vásquez	franceescaa.v.a@xx.xx	Junto con saludar y esperando te encuentres bien, quisiera saber cómo debo realizar la inscripción para acceder a este fondo, ya que no se si debo hacerlo mediante el correo y los datos de la corporación en donde yo trabajo. O debo ingresar mis datos personales. Quedare al pendiente de tu respuesta	Todas Las Líneas de Financiamiento	Debe ingresar a la siguiente página y crear un usuario (puede ser Usted misma e ingresar los datos de la Institución). https://concurso.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/postulacion/login .

			muchas gracias.		
106	Claudia Pedreros	claudia@xx.xx	Buenas tardes, según lo que estamos trabajando nuestro proyecto se enfocaría en familias que requieren orientación familiar, mi pregunta es si debemos tener reclutadas a todas las familias que queremos prestar la atención o los participantes se involucran una vez ganado el proyecto y como parte del proceso estaría el reclutamiento de las mismas?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Idealmente, se espera que la institución tenga el apoyo de los participantes de la intervención antes de comenzar con el proyecto. Para ello existe un puntaje en participación en los criterios de evaluación, punto N°6 de las bases, en el cual los participantes ayuden a construir la iniciativa.
107	Trinidad Cabezón	tcabazon@xx.xx	Les escribo para hacer una consulta. Lo que pasa es que queremos postular un proyecto al fondo en alianza con otra institución, pero somos nosotros los que postulamos como Fundación. Sin embargo, esa otra institución es probable que postule al fondo con otro proyecto (distinto al nuestro), y a su vez como responsables del mismo. ¿Hay algún tipo de problema con eso para el caso de este fondo?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación de Experiencia	No habría problemas en que exista una Fundación la cual los ayude a ejecutar su proyecto y esta misma realice una postulación al concurso.

108	Diego Pacheco	dpacheco@x.x.x	<p>Junto con saludar, y en el marco del proceso de postulación al fondo "Chile Compromiso de Todos", dejo a continuación algunas consultas acerca del proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe un número mínimo y máximo de beneficiarios de un proyecto? 2. ¿Existe la posibilidad de flexibilizar los tiempos de inicio del proyecto para que coincidan con el inicio del año escolar? 3. Dentro del presupuesto establecido, ¿se pueden considerar recursos para capacitar al equipo ejecutor? 4. ¿El presupuesto debe incluir cotizaciones? 5. ¿Los aportes propios y el cofinanciamiento son considerados a la hora de evaluar un proyecto? 6. ¿La remuneración a un profesional puede ser considerada como aporte propio? 	Todas Las Líneas de Financiamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1) No existe un número mínimo o máximo de beneficiarios en un proyecto. 2) Si, puede colocar en la carta Gantt que en los meses de Enero y Febrero no realizara actividades y debe explicar el porqué. 3) Si, puede considerar dentro del presupuesto RRHH el gasto de personas que realicen capacitaciones. 4) En el proceso de postulación no es necesario adjuntar cotizaciones, para los gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, sin embargo, para gastos de infraestructura si es necesario presentarlos. 5) Los aportes propios se deben colocar en el formulario de postulación. 6) No existe ningún máximo o mínimo en el aporte propio.
-----	---------------	--	---	------------------------------------	--

109	Corporación Emprende Más	cem.ejecutivo@xx.xx	<p>Junto con saludar, me gustaría realizar las siguientes consultas con respecto a las bases para el Fondo Chile Compromiso de Todos 2019.</p> <p>1.- En el anexo nro. 2, el ítem 5 que hace alusión a la página web de la institución. La consulta es ¿se puede indicar la fanpage de Facebook como página web?</p> <p>2.- En el anexo nro. 2, el ítem 5 que hace alusión a los ámbitos de acción. ¿Se puede completar con más de un ámbito? ¿O debe ser sólo uno?</p> <p>3.- En lo relativo a la vulnerabilidad, nuestro proyecto está enfocado en mujeres. Sin embargo, hemos pensado en incluir a hombres dentro del grupo a intervenir con el proyecto. Si fuera así, ¿esto restaría puntos en cuanto a la vulnerabilidad?</p> <p>4.- ¿Los directivos de la Corporación pueden participar en la ejecución del proyecto y percibir honorarios? Si es así, ¿Cuál es el mecanismo de comunicación de esta información?</p> <p>5.- ¿Se debe empezar a ejecutar el proyecto inmediatamente después de transferido los recursos? Esta consulta nace a raíz de que nuestro proyecto no conviene realizarlo durante las vacaciones de verano, sino que desde marzo hacia adelante (en vacaciones las personas privilegian su descanso, más que asistir a clases).</p> <p>6.- ¿Existe algún monto mínimo o máximo para el aporte propio?</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>1) Si, se considera como página web el fanpage de Facebook.</p> <p>2) Se puede contemplar más de un ámbito de acción.</p> <p>3) No restaría puntos que se incluya en el proyecto como beneficiarios directos a hombres. Lo importante es abordar el contexto del por qué se hace relevante que participen Hombres y Mujeres en el proyecto.</p> <p>4) Si, pueden participar en la ejecución del proyecto los directivos. Después, cuando la Institución se adjudique los fondos se hará una capacitación financiera para enseñar cómo se debe rendir el monto.</p> <p>5) Se puede solicitar una vez adjudicado el fondo que se actualizará la carta Gantt de las actividades, explicando las razones del porqué.</p> <p>6) No existe algún aporte mínimo o máximo para el aporte propio.</p>
-----	-----------------------------	--	--	---------------------------------------	---

110	Verónica Sánchez	vcsanche@x.x.x	<p>De las bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se pueden postular 2 proyectos diferentes con la misma entidad ejecutora? Sólo las metodologías variarían, ya que una sería ex ante y la otra ex post - Los Anexos 9 y 10 nombrados en la cláusula 14 INFORMES Y PLAZOS no los encontré en las bases ni en la página web del MSD. ¿Dónde los puedo encontrar? <p>Rendiciones y finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Los aportes propios son pecuniarios o no pecuniarios también? El arriendo de la oficina donde trabaja el equipo se le puede imputar un % de esos gastos al proyecto? - De las personas que dedicaran sólo algunas horas al proyecto (director del Centro de Políticas Públicas por ejemplo, ¿una parte de sus honorarios podrían ser financiados por el proyecto? - En la misma línea una parte de su sueldo de subdirectora de finanzas y asistente de finanzas muy importante para las rendiciones ¿puede ser considerados dentro del presupuesto del MDS? Si no es posible, es posible considerarlos ¿aportes propios? - ¿Se deben rendir todos los aportes? Propios, MDS y de Terceros? <p>Evaluación para adjudicación</p> <ul style="list-style-type: none"> - En "Criterios de evaluación- Pertinencia de la experiencia" se pone énfasis en el número de población afectada por el proyecto. Por lo que, se subentiende que, ¿se validan más proyectos grandes que 	Línea de Evaluación de Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> 1) Si, se puede postular a 2 proyectos de la misma entidad ejecutora. 2) Podrá encontrar los anexos 9 y 10 en las bases del concurso " Evaluación de Experiencia" http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/. 3) El arriendo si se considera como aporte propio se le puede colocar un valor determinado. 4) Si, se puede pagar una remuneración si el director realiza una prestación de servicios al proyecto. 5) Puede considerar a la subdirectora de finanzas en el proyecto y recibir una remuneración si al igual que el director prestan algún servicio a la ejecución del proyecto. 6) Solo se rinden los aportes solicitados, los aportes propios y de terceros no se rinden. 7) Sí, es más valorable que se ponga énfasis a un número mayor de personas afectadas.
-----	------------------	--	--	------------------------------------	--

			alcancen a muchas personas, más que pequeños que podrían de igual manera estar impactando significativamente en unas poca personas?		
--	--	--	---	--	--

111	Felipe Bravo	fbravo@xx.x x	Buenas tardes, tengo una consulta, ¿Uno puede volver a postular un proyecto que quedo en lista de espera el años pasado?	Línea de Evaluación de Experiencia	La institución podrá postular nuevamente siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases del concurso.
112	Wilson Arias	warias@xx.x x	Somos la Fundación Instituto de Educación Popular, RUT 75.991.740-5, de la ciudad de Copiapó, somos una fundación de derecho canónico con presencia en la región de Atacama, hoy centrados principalmente en infancia vulnerada como organismo colaborador de Sename. Nuestra consulta es si al ser una fundación de derecho canónico podemos postular al Fondo Chile compromiso de Todos 2019.	Todas Las Líneas de Financiamiento	No, las Fundaciones de Derecho Canónicos no pueden participar del Concurso. Solo las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales.

113	Juan Murillo	jmurillodelatorre@xx.xx	<p>Estimados junto con saludar, le escribo por parte de la ONG "Vigentes por siempre" en la cual tenemos intenciones de participar de estos fondos.</p> <p>En cuanto el ítem de recursos necesarios y gastos aproximados (presupuesto) es necesario detallar por ejemplo en materiales de oficina subítem en cuanto a gastos en ciertos recursos (ejemplo: lápices: \$50.000, hojas: \$80.000, plumones \$40.000) o se puede englobar todo el gasto en un gran ítem (materiales de oficina: \$200.000).</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	Se puede agregar como nombre de Sub ítem " Materiales de Oficina" y en la justificación del presupuesto detallar que va a comprar para ese sub ítem sin tener la necesidad de colocar el monto por detalle sino en general de cuanto gastaría en " Materiales de Oficina".
114	Alejandra Martínez	amartinezjedres@xx.xx	Para el caso de las Universidades (desde nuestro caso es la Universidad del Bío - Bío), sólo se puede postular a la línea "Evaluación de experiencia". En este ámbito, quisiéramos consultar si existe un banco de datos de Instituciones privadas sin fines de lucro que ejecuten programas para la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad en Ñuble. (ya que es prioridad para nuestra Universidad trabajar en la naciente región).	Línea de Evaluación de Experiencia	No se cuenta con la información acerca de la existencia de un banco de proyectos en la región del Ñuble. Por ende, se le sugiere que se acerque a la seremi de nuestro Ministerio en la Región para consultar de los proyectos que se han llevado a cabo en ese lugar.
115	Margarita Hernandez	margarita.hegar@xx.xx	<p>1. ¿Existe la posibilidad de poder trabajar con un profesional designado por ustedes que realice labor de guía, en cuanto al proceso de elaboración de proyecto? En caso de que la corporación se adjudique dicho fondo, los profesionales contratados que son parte de esta institución, pueden ser considerados como recursos humanos a la hora del desarrollo y ejecución del proyecto?</p> <p>3. ¿En cuanto a los recursos propios y/o de terceros son considerados una exigencia a la hora de la postulación? ¿Qué pasa si no</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) No es factible que puedan trabajar con una persona del Ministerio que realice la labor de guía en la elaboración del proyecto. Ya que , no podemos beneficiar o ayudar a una Institución en desmedro de otra.</p> <p>2) Puede considerar como gasto de RRHH a las personas que trabajen en la Institución.</p> <p>3) No son exigencia colocar los aportes propios o de Tercero.</p> <p>4) En el punto 2.2.1 de las bases del concurso se menciona los tipos de proyectos que se pueden postular.</p>

			<p>cuento recurso monetario?</p> <p>4 La Sistematización de buenas prácticas, modelos de intervención formas de trabajo social, seguimiento intervenciones cabe dentro de la línea de evaluación de la experiencia?</p>		
116	Comunidad Educativa	asociacionlibrechillan@xx.xx	<p>Buena tarde. En el ítem de honorarios la descripción no coincide con el formato. Por ejemplo: el psicólogo del proyecto trabajará 20 horas mensuales por 3 meses:330.000 en total 990000. Pero el costo por hora es en relación al total de los tres meses no por mes. Es así el formato?</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>Dentro del sitio web de postulación, ese es el formato para la estimación de la relación del costo por hora.</p>

117	Daniel Pasten	dpasten89@xx.xx	<p>1.- Parte importante de nuestro proyecto, relativo a educación nutricional y hábitos alimentarios en establecimientos educacionales vulnerables, contempla levantar invernaderos. Se está considerando la posibilidad de que estos sean pre fabricados, y simplemente ubicarlos. La consulta es, si algo de esta índole, se debe considerar en el apartado de "infraestructura" dentro de la formulación.</p> <p>2.- Dado el contexto en establecimientos educacionales en el que se desarrollará nuestro proyecto, es necesario que para la etapa de postulación ya exista algún tipo de documento formal de colaboración con los colegios en los que se pretende trabajar? (por ejemplo, alguna carta de compromiso)</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) Sí, no habría problemas en colocar como Ítem Infraestructura invernaderos pre-fabricados.</p> <p>2) Dentro de los criterios de evaluación se valora que exista y se adjunten cartas de compromisos por parte de las Instituciones que serán parte de los proyectos.</p>
118	Mayling Yuen	maylingyuen@xx.xx	<p>1. Se puede postular con dos organizaciones por unión temporal de proveedores?</p> <p>2. Existe una cantidad recomendada de beneficiarios atendidos?</p> <p>3. Ya no existe la línea de sistematización?</p> <p>4. Se valora la alianza de trabajo con municipios?</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias y Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) Solo puede postular una sola Institución.</p> <p>2) No existe ni un mínimo o un máximo exigido de beneficiarios.</p> <p>3) No, en reemplazo a la línea de Análisis de Experiencia está la de Evaluación de Experiencias y puede encontrar las bases en el siguiente:http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019.</p> <p>4) Se considera como complementariedad el trabajo con Instituciones públicas o privadas.</p>

119	Francois Richard	francois.richard.2019@xx.xx	<p>¿Cómo se puede sacar un informe Word o PDF del proyecto para revisarlo antes de enviarlo definitivamente?</p> <p>2) Una vez enviado el formulario del proyecto, antes de la fecha límite final, ¿se puede realizar correcciones al proyecto enviado?</p>	Todas Las Líneas de Financiamiento	<p>1) No es factible sacar en formato en Word o PDF el proyecto antes de enviarlo.</p> <p>2) No es factible realizar correcciones una vez enviado al Ministerio el proyecto.</p>
120	Fernando Rojas	fernando.rojas@xx.xx	<p>En la experiencia a evaluar, se evalúa solo la parte diseño o implementación o resultados e impacto? O si en la experiencia se pueden evaluar los 3 aspectos a la vez en el mismo proyecto?</p>	Línea de Evaluación de Experiencia	Se puede evaluar los 3 aspectos del mismo proyecto pero debe considerar como tiempo máximo para la evaluación 12 meses y monto máximo a financiar \$ 20.000.000
121	Claudia Aranda	caranda@xx.xx	<p>Junto con saludar y en contexto de postulación de proyectos, le comparto que somos parte del equipo de inclusión, necesidades educativas especiales de JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) región Antofagasta y quisiéramos saber si podemos postular como JUNJI, presentando iniciativa.</p> <p>¿Podemos postular en modalidad corporación, fundación?</p> <p>¿Para iniciativas que postulan a monto de 20 millones para abarcar y dar respuesta efectiva a universo donde se visualiza necesidades no resueltas con los medios convencionales?</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Según las bases de los concursos en el punto 1.1 señala que solo las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales pueden participar del concurso.

122	Loreto Venegas	lorevenegasp@xx.xx	<p>Línea de Evaluación de experiencia.</p> <p>1.- La experiencia a evaluar, la elije la institución postulante o este debe regirse a algún registro o base de datos que maneja Mideso u otro?</p> <p>2.- Con respecto al punto 6 de las bases, Evaluación y Calificación,</p> <p>- Es relevante para la evaluación de la pertinencia de la experiencia los montos asociados a su ejecución? Existe un tope en los montos máximos o mínimos de ejecución de la experiencia a evaluar?</p> <p>- Cuales son los criterios para la evaluación de la pertinencia de la experiencia? Existe alguna priorización de grupos beneficiarios o zonas geográficas u otro, para la selección de la experiencia?</p> <p>Línea de Acción Social</p> <p>1.- En página web y power point informativo, se consideran dentro de esta línea de financiamiento dos grupos de instituciones postulantes, se mencionan a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y fundaciones, corporaciones o asociaciones sin fines de lucro, sin embargo en bases en el punto 1.1 no se mencionan las fundaciones, corporaciones o asociaciones sin fines de lucro. Así mismo, en el punto 2.3 no se hace referencia a la diferencia de montos asociados a los proyectos de acuerdo a la institución postulante.</p> <p>2.- Existe una priorización de parte de los objetivos del Fondo con respecto a los</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones y Línea de Evaluación de Experiencia	<p>1) La Institución ejecutará elija la experiencia que quiere evaluar.</p> <p>2) No es relevante, lo relevante son los puntos técnicos descritos en el formulario del proyecto, sección definición de experiencia.</p> <p>3) No existe un tope en los montos Máximo o Mínimo de la experiencia a evaluar. Solo se debe considerar los topes presupuestarios establecidos en la base para postular.</p> <p>4) Los criterios de evaluación están en las bases del concurso y las pueden encontrar en el siguiente link. http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/</p> <p>5) En las bases del concurso de Fundaciones y Corporaciones sale quienes pueden postular. En este mismo sentido , en el punto 1.1 de las bases señala que Las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales y las Asociaciones de Consumidores constituidas conforme a la Ley N° 19.496 pueden postular al fondo de \$20.000.000.</p> <p>6) En las bases del concurso en los criterios de evaluación se señala la importancia que tendrá las iniciativas que aborden las temáticas de Compromiso País.</p>
-----	----------------	--	---	---	---

			grupos establecidos en el Mapa de la Vulnerabilidad de la iniciativa Compromiso País.		
--	--	--	---	--	--

123	Rolando Neira	neirarolando@xx.xx	<p>1.- ¿Es considerado como aporte propio el valor de las horas hombres de Recursos Humanos?</p> <p>2.-¿La cuenta bancaria a la cual se hará la transferencia única por el monto adjudicado puede ser la del Representante Legal de la ONG?</p> <p>3.1- ¿Cuál sería la ponderación que las Bases le proporciona al aporte propio que se explica en el ítem “Presupuestos Solicitados?</p> <p>3.2. ¿Se debe entender que a mayor aporte propio más posibilidad de obtener un puntaje mayor en dicho ítem?</p> <p>-Pregunto porque la explicación de dicho ítem otorga dos parámetros generales que serían evaluados, a saber: A.- Que los gastos realizados estén relacionados con las actividades a desarrollar, como también con la cantidad de participantes que se espera alcanzar y los resultados esperados del proyecto, y, B.- El aporte propio con el que se compromete contribuir la institución.</p> <p>4.- ¿Existe un máximo de personas (Recursos Humanos) que trabajen en el proyecto?</p> <p>5.- ¿En qué ítem de gastos se puede incluir la infraestructura proporcionada por terceros para la realización del proyecto como por ejemplo, el uso de salones o espacios de un tercero cuando es de forma gratuita -no</p>	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	<p>1) Si el proyecto no va a financiar un gasto de RRHH y existe por parte de la Institución profesionales que trabajaran para el proyecto se puede considerar como aporte propio.</p> <p>2) No, la transferencia de los fondos se hará a la cuenta de la Institución y no a una persona natural.</p> <p>3) En las bases del concurso se podrá informar acerca de los criterios de evaluación http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concurables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2019/.</p> <p>4) No existe un número máximo de personas que trabajen en el proyecto pero no deben superar al tope presupuestario solicitado de un 60 %.</p> <p>5) Se considera como aporte de terceros la infraestructura proporcionada y relacionarla a precio de mercado de cuanto se ahorraría la Institución gracias al aporte.</p>
-----	---------------	--	--	--	---

			arriendo-? ¿Operacionales, infraestructura u otro? ¿Cómo se puede demostrar y avaluar este aporte proporcionado por el tercero?		
124	Pamela Pedreros	pame.pedreros.silva@xx.x	Quisiera saber si la población o institución a la que quiero prestarle la atención debo tenerla comprometida antes de hacer la postulación o una vez ganado el proyecto se toma contacto con la población o institución?	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	Idealmente, se espera que la institución tenga el apoyo de los participantes de la intervención antes de comenzar con el proyecto. Para ello existe un puntaje en participación en los criterios de evaluación, punto N°6 de las bases, en el cual los participantes ayuden a construir la iniciativa.

125	Constanza Rodríguez	nutriconstanzarodriguez@xx.xx	Estimada/o: Para postular a este fondo sólo pueden participar instituciones, corporaciones y organizaciones, o pueden postular personas naturales, por ejemplo: en mi caso una colega nutricionista y yo? Muchas gracias	Todas Las Líneas de Financiamiento	En las bases pueden postular las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales. Las Asociaciones de Consumidores constituidas conforme a la Ley N° 19.496, Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253. Las personas naturales no pueden participar.
126	Carlos Casanueva	acentral.ccc@xx.xx	Soy Carlos Espinoza, parte del directorio de la corporación Carlos Casanueva.- Junto con extender un saludo, quisiera consultar lo que sigue: la vigencia de nuestro directorio en el registro civil, y de su representante legal, caduca el próximo Viernes 28 de Junio, por lo que vamos entonces actualizarla en esa fecha o, si es posible, antes. Sin embargo, dado que la presentación de los proyectos se extiende hasta el jueves 4 de julio y que el trámite en el registro civil dura aproximadamente dos meses, ¿Sería posible respaldar la validez o vigencia legal de nuestra corporación con algún comprobante que indique que se está tramitando la actualización? ¿Qué documento o procedimiento nos permite respaldar nuestra presentación e indicar que la actualización del directorio en el registro civil se está efectuando para concursar sin	Línea de Acción Social Fundaciones y Corporaciones	1) Postule con el directorio actual y si su Institución se adjudica el fondo le solicitaremos información adicional.

			inconvenientes?.-		
127	Carla Andrade	candrade1986@xx.xx	<p>1) es obligatorio generar algún aporte propio a la postulación, se puede valorizar una asesoría entregada por un tercero.</p> <p>2) en cuanto a los honorarios existe un valor por hora establecido</p> <p>3) se debe adjuntar cotización de los implementos o equipamientos que se quieran adquirir</p> <p>4) en el gasto de difusión se debe considerar algún pendón del fondo adquirido</p> <p>5) en la actividad de cierre se puede considerar una recepción (cóctel) para los invitados</p> <p>6) en cuanto al posible pago de quienes sean encargados de los informes y avances del proyecto que documento se debe emitir para el pago de esto</p> <p>7) se debe adjuntar curriculum de algún profesional o monitor a contratar</p>	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	<p>1) No es obligación presentar aportes de tercero para postular. Sin embargo se puede valorizar monetariamente el apoyo prestado por un tercero.</p> <p>2) El ejecutor del proyecto fija el valor de hora del profesional que realizara las actividades y recomendamos que se fijen los honorarios según los precios de mercado.</p> <p>3) No se debe adjuntar las cotizaciones de los implementos o equipamiento a la hora de postular al concurso.</p> <p>4) No es necesario que se considere la compra de un pendón en el Sub Ítem de Difusión.</p> <p>5) En el Sub Ítem de " Alimentación" puede agregar como actividad la realización de un cóctel explicando y justificando las razones de la importancia de este.</p> <p>6) Una vez que se adjudiquen el concurso se realizara una capacitación financiera de cómo debe rendir.</p> <p>7) Se debe adjuntar el Cv de los profesionales una vez que la Institución se adjudicó el fondo.</p>

128	Bastían Villacorta	bastian.i.villacorta@xx.xx	En representación de la agrupación funcional Coro de profesores de Arica, pj 1096, rut 75.788.600-6, deseamos consultar la posibilidad de participar a través de la Línea de Acción Social, estimulando la formación de redes y cohesión social, mediante la asistencia a un Encuentro Nacional a realizarse en Cañete en Noviembre del presente año.	Línea de Acción Social Organizaciones Comunitarias	Pueden postular al concurso las Organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. Además, Las asociaciones y comunidades indígenas reguladas por la Ley N° 19.253.
-----	--------------------	--	---	---	---